

Referencia:	2020/00005615T
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO
Secretaria (egp)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29/06/2020

SEÑORES/SEÑORAS:

Alcalde Presidente

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Domingo Juan Jiménez González (Asistencia presencial)

Concejales/Concejalas

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D^a Aurelia Vera Rodríguez (Asistencia presencial)

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz (Asistencia presencial)

D^a Yanira Lourdes Domínguez Herrera (Asistencia telemática)

D. Francisco Javier Fernández Ledo (Asistencia presencial)

Grupo Mixto:

D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. Manuel Bernabé Travieso Darias (AEPR) (Asistencia presencial)

D. José Juan Herrera Martel (AEPR) (Asistencia presencial)

D^a Lilian Concepción Álvarez (Podemos) (Asistencia presencial)

D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos) (Asistencia telemática)

D^a Águeda Montelongo González (Gana Fuerteventura/ PPMajo-UPmajorero) (Asistencia presencial)

Grupo Municipal de Coalición Canaria:

D. Manuel Miranda Medina (Asistencia presencial)

D^a María Franco Medina (Asistencia telemática)

D^a Nuria Cabrera Méndez (Asistencia telemática)

D. Luis Jesús Mesa de León (Asistencia telemática)

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Fernando Enseñat Bueno (Asistencia presencial)

D. Ignacio Solana Rodríguez (Asistencia presencial)

D^a Clara Mercedes Peña Pérez (Asistencia telemática)

Concejalas no adscritas:

D^a María de la Peña Armas Hernández (Asistencia telemática)

D^a Sonia María Álamo Sánchez (Asistencia telemática)

Ausentes:

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo. (Asistencia presencial)

En Puerto del Rosario, a veintinueve de junio de dos mil veinte siendo las diecisiete horas y quince minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, las personas al principio indicadas, haciéndolo telemáticamente los Sres. Concejales y las Sras. Concejales que se detallan anteriormente, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento social al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del RDL 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y a la vista de las medidas establecidas por la resolución de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario, el Funcionario Letrado de la Corporación, D Juan Manuel Gutiérrez Padrón, así como el Interventor Acctal, D. Antonio Nuevo Hidalgo

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los borradores de las Actas de las siguientes sesiones, para su aprobación:

- Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2020.

Sometido el mismo a votación, resulta aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

2.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2019, relativo a la suscripción de Convenio entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario de Colaboración en materia de gestión catastral, así como del dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 24 de junio de 2020 por el que se dictaminó favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejale Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz quien señala que se trata de corregir el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2019, al objeto de hacer constar que se acepta la encomienda de gestión con la aprobación del Convenio suscrito.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la rectificación del error de hecho existente en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2019 por el que se aprobó el Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la colaboración en materia de Gestión Catastral, de tal manera que:

Donde dice:

“Aprobar el Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la colaboración en materia de Gestión Catastral.

Debe decir

“Aprobar el Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la colaboración en materia de Gestión Catastral, aceptando la encomienda de gestión”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) así como a las Concejalías de Economía y a Hacienda, Intervención y Recaudación

3.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la aprobación inicial de expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, así como del dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 24 de junio de 2020 por el que se dictaminó favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido del expediente, señalando que se trata de una transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, por importe de 52.144,68 €.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda quien anuncia su apoyo a la aprobación de la modificación de crédito considerando que es necesaria la restauración del techo de la Ermita de Casillas del Ángel, si bien solicita que no se deje sin ejecutar la partida a la que se le da de baja, anunciando igualmente su voto favorable D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular, recordando que existen otras Ermitas que requieren de su reparación para preservar el Patrimonio histórico.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle

Alta en aplicación de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
22/45000/61919	RESTAURACIÓN DEL TECHO DE LA ERMITA DEL CEMENTERIO DE CASILLAS DEL ÁNGEL	52.144,68

Baja en aplicación de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
23/933000/22710	Elaboración Inventario Patrimonio Municipal	52.144,68

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento efectos oportunos.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien precisa que en los puntos del Orden del día relativos a mociones y comparecencias se aplicará un tiempo de intervenciones de tres minutos en la defensa de la moción o comparecencia y un minuto en la réplica por parte de los proponentes de tales mociones o comparecencias.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINES LUCRATIVOS, SOBRE SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE DICHA TASA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la Modificación de la Ordenanza de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con fines lucrativos, sobre suspensión de la aplicación de dicha tasa hasta el 31 de diciembre de 2020, así como del dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 24 de junio de 2020 por el que se dictaminó favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido del expediente, señalando que se trata de acordar la modificación de la Ordenanza para suspender el cobro de la tasa desde el 14 de marzo de 2020, fecha en la que se declaró el estado de alarma y hasta el 31 de diciembre de este año, por lo que solo se cobrará proporcionalmente la tasa devengada entre el 1 de enero y el 14 de marzo.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien señala que va a votar a favor del expediente, si bien lo entiende desde una postura más general, teniendo en cuenta su petición de derogación de 8 o 9 ordenanzas fiscales para que no se cobren determinadas tasas e impuestos debido a la situación económica ante la que nos encontramos.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien señala que va a votar a favor de esta modificación, esperando que se adopten otras medidas en la misma línea.

Finalmente interviene el Sr. Secretario quien puntualiza que lo que se somete a votación es la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza puesto que tanto la aprobación como la modificación de cualquier ordenanza requiere de la aplicación del mismo procedimiento, que preceptivamente lleva implícito la apertura de un periodo de información pública por plazo de 30 días.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de ocupación terreno público para la utilización privativa por mesas y sillas con fines lucrativos, añadiendo la disposición transitoria cuyo contenido se detalla:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: suspender la aplicación de la tasas por ocupación terreno público para la utilización privativa por mesas y sillas con fines lucrativos desde la entrada en vigor de esta Disposición Transitoria y hasta 31 de diciembre de 2020, dada la incidencia de las medidas establecidas en la crisis sanitaria COVID-19.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación de Ordenanza al trámite de información pública por término de 30 días, mediante anuncio inserto en el BOP y Tablón de Edictos de la Corporación, a los efectos de presentar Alegaciones, entendiéndose, de no presentarse ninguna, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional; debiendo proceder a la publicación del texto íntegro en el BOP, para su entrada en vigor.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Tesorería y a la Concejalía de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS POLÍGONOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INDUSTRIALES DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los Polígonos de Actividades Económicas e Industriales de Puerto del Rosario, así como del dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 24 de junio de 2020 por el que se dictaminó favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejel Delegado de Industria D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido de la Ordenanza, que trata de regular la ordenación y uso de los Polígonos Industriales, tanto para los propietarios de las naves como para los usuarios, sin que sea una ordenanza de carácter económico, en la que se recoge un régimen de infracciones y sanciones, con la creación de un Consejo Municipal de Áreas Industriales que deberá ser oído para la toma de determinadas decisiones que afecten a los Polígonos Industriales.

En estos momentos, cuando son las 17:30 horas se incorpora telemáticamente a la sesión el Concejel del Grupo de Coalición Canaria D. Luis Mesa de León.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia su voto favorable a la aprobación inicial de la Ordenanza por considerarla una medida positiva para la regulación de los polígonos industriales.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien anuncia su abstención, formulando una serie de preguntas relativas a si la urbanización de Risco Prieto ha sido recepcionada por el Ayuntamiento, teniendo conocimiento que disponemos de varias parcelas en esa zona, en la que conviven usos de carácter industrial, deportivo y comercial, preguntando si esos usos pueden coexistir con la regulación de la Ordenanza, preguntando igualmente quién va a acometer las obras de mejora de la urbanización y la corrección de las deficiencias existentes en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la ausencia de tomas de aguas para los servicios de extinción de incendios.

Asimismo pregunta cómo se va a crear el Consejo que prevé la Ordenanza si no existen representantes o Asociaciones en los Polígonos del Matorral y de la Hondura y si el Ayuntamiento va a acometer todas las obras de asfaltado y alumbrado, existiendo muchas incógnitas al respecto.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien recuerda al Portavoz del Grupo Popular que no estamos tratando el punto de Ruegos y Preguntas, anunciando seguidamente su voto en contra el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, al considerar que la Ordenanza no aporta nada que no esté ya regulado en otras ordenanzas municipales como las de limpieza, la medioambiental o la de tráfico, considerando esta Ordenanza un exceso de reglamentación, entendiéndose igualmente que lo que se debe hacer es constituir las Entidades urbanísticas de conservación.

Nuevamente interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien indica que esta Ordenanza tiene sustantividad propia, apuntando respecto a las preguntas formuladas por D. Ignacio Solana que las mismas son más propias de una comparecencia, si bien aclara que los tres polígonos industriales están recepcionados por el Ayuntamiento y que existe una Asociación en Risco Prieto que se constituyó el pasado jueves en la que se acordó aprobar unos estatutos de la Entidad urbanística de conservación, recordando que desde el Ayuntamiento se ha venido impulsando la constitución de estas Asociaciones o Entidades de conservación, tanto en la Hondura como en el Matorral para resolver los problemas y deficiencias que presentan los polígonos industriales, precisando igualmente que el coste de poner al día dichos polígonos asciende a unos tres millones de euros, por lo que se ha dado traslado de la correspondiente propuesta de actuación al Cabildo Insular para acometer acciones conjuntas.

Finalmente interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, quien señala que la actuación en los polígonos industriales se debe encaminar mediante la constitución de las correspondientes Entidades urbanísticas de conservación.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 15 votos a favor (PSOE, CC, los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 2 votos en contra (los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darias) y 4 abstenciones (PP y la Concejala del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LOS POLÍGONOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INDUSTRIALES DE PUERTO DEL ROSARIO, cuyo texto es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DE LOS POLÍGONOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INDUSTRIALES DE PUERTO DEL ROSARIO

SUMARIO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1: OBJETO DE LA ORDENANZA

Artículo 2: ÁMBITO DE LA ORDENANZA

CAPITULO II- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3: DEFINICIONES

CAPÍTULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 4: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 5: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE POLIGONOS INDUSTRIALES

SECCIÓN 1 - PROHIBICIONES GENÉRICAS

Artículo 6: VENTA FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

SECCIÓN 2 - DE LOS SOLARES

Artículo 7: CONSERVACIÓN DE SOLARES SIN EDIFICAR

Artículo 8: INTERVENCIÓN MUNICIPAL

SECCIÓN 3 - EDIFICACIÓN

Artículo 9: CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 10: ESPACIOS LIBRES DE EDIFICACIÓN

SECCIÓN 4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE NAVES Y PARCELAS

Artículo 11: DERECHOS

Artículo 12. OBLIGACIONES

Artículo 13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN 5 - ELEMENTOS REALES

Artículo 14. ELEMENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA

Artículo 15. ELEMENTOS DE USO PÚBLICO

CAPÍTULO IV - DEL TRÁFICO Y LOS ESTACIONAMIENTOS

Artículo 16. TRÁFICO POR LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

Artículo 17: RÉGIMEN DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO

Artículo 18. RESERVAS DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

Artículo 19. ENTRADA O PASE DE VEHÍCULOS

Artículo 20. CARGA Y DESCARGA

CAPÍTULO V - DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE LOS POLÍGONOS

Artículo 21. RESIDUOS PELIGROSOS

Artículo 22. RESIDUOS INDUSTRIALES

Artículo 23.- RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILABLES A URBANOS

Artículo 24.- LIMPIEZA

CAPÍTULO VI - INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 25. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS

CAPÍTULO VII - DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 26. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27. PERSONAS RESPONSABLES

Artículo 28. REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS

Artículo 29. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 30: PROCEDIMIENTO

Artículo 31: INFRACCIONES LEVES A LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 32: INFRACCIONES GRAVES

Artículo 33: INFRACCIONES MUY GRAVES

Artículo 34: IMPORTE DE LAS SANCIONES

DISPOSICION FINAL ÚNICA: Entrada en vigor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La figura del polígono o zona industrial, en tanto unidad urbanística donde se congregan empresas pertenecientes, en su mayoría, al sector secundario y/o terciario con el fin de compartir una serie de usos, infraestructuras y servicios, es un fenómeno que, por las características que presenta y por los objetivos eficiencia y productividad que persigue, precisa de una regulación particular y específica que pueda atender satisfactoriamente sus singulares circunstancias.

Dicha ordenación sobre los usos, infraestructuras y servicios de las referidas zonas industriales ha de revestir necesariamente un carácter transversal y complementario, en la medida en que afecta a múltiples disciplinas y materias y, por ende, deberá estar asimismo sujeta a la normativa que sobre estas materias venga establecida.

Además, tendrá un carácter específico, por cuanto la presente regulación se proyectará sobre un determinado espacio físico, como son los polígonos industriales, en los que concurren una serie de circunstancias que aconsejan adecuar y complementar la ordenación general sobre determinadas materias en relación a su particular incidencia respecto a dicho ámbito territorial.

Así pues, esta corporación considera conveniente implementar una normativa que aborde cuestiones tales como las referentes a la ordenación del tráfico, la protección contra la contaminación acústica y atmosférica o la gestión de los residuos, entre otras, teniendo en cuenta las singulares circunstancias que afectan a las referidas zonas industriales. Se trata, en definitiva, de materias sobre las que, en virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, existe competencia municipal para su regulación. Sin embargo, dado que muchos de dichos ámbitos competenciales ya han sido desarrollados por parte de esta Administración, la presente ordenación se configurará con un carácter complementario a la regulación que sobre dichas materias se haya desarrollado previamente por parte de la propia corporación local o cualesquiera otros poderes normativos.

No se desconoce tampoco la íntima conexión que esta ordenanza puede tener con otros instrumentos de ordenación que afectan al urbanismo y a la ordenación territorial y que, en el ámbito de la comunidad autónoma, encuentran su acomodo a través de figuras como las ordenanzas de edificación previstas en el artículo 153 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. En relación con esta cuestión, esta Junta de Gobierno quiere hacer énfasis en el hecho de que la presente normativa respetará en todo momento el contenido de estas y cualesquiera otras regulaciones, limitándose exclusivamente a llevar a cabo una labor de complementación normativa respecto al ámbito territorial concreto donde radiquen las reseñadas zonas industriales.

Por último, debe señalarse que la presente ordenación será plenamente respetuosa con los derechos particulares de los titulares de los terrenos inmuebles que integren los polígonos, los cuales coexisten a su vez con los derechos de las correspondientes Administraciones Públicas en cuanto titulares, tanto de bienes patrimoniales, como de dominio público. A este respecto a través de esta ordenanza se llevará a cabo la creación de un “Consejo de Gestión” que estará integrado por representantes de los titulares de bienes inmuebles situados en el área industrial en cuestión, así como por representantes de la Administración Local en un régimen de paridad y presidido por el Alcalde, que ostentará el voto de calidad en la decisiones que se tomen en su seno. A tal efecto, los titulares de bienes inmuebles situados en el área industrial en cuestión deberán establecer un mecanismo de elección consensuado y democrático de cara a la elección de sus representantes, quienes serán los encargados de defender sus intereses en las decisiones y deliberaciones que lleve a cabo el reseñado “consejo de gestión”.

En definitiva, esta regulación busca atribuir a este nuevo “Consejo de Gestión” un papel decisivo en la consecución de un objetivo público de gran importancia, como es la gestión y la modernización de los polígonos industriales, en tanto áreas estratégicas para el desarrollo industrial sostenible y competitivo y para el crecimiento económico del municipio.

CAPÍTULO I - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA ORDENANZA

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas por las que se regula la convivencia y el uso de los servicios e instalaciones existentes en los diferentes Polígonos de actividades económicas e industriales de Puerto del Rosario. Dichas normas nacen con la vocación de incorporar las peculiaridades y singularidades que sean propias en la aplicación de las normas sectoriales que hayan podido dictar la administración municipal con carácter general y que se entiende deban ser adaptadas a la realidad de los polígonos industriales

ARTÍCULO 2: ÁMBITO DE LA ORDENANZA

La presente Ordenanza será de aplicación a los polígonos de actividades económicas e industriales existentes en Puerto del Rosario.

La aplicación de la presente Ordenanza será compatible con cualesquiera otras disposiciones que por su ámbito territorial o material sean igualmente de aplicación al suelo y actividades industriales de Puerto del Rosario. En particular, la presente ordenanza será plenamente respetuosa con el contenido que se deriven de la ordenanza de obras y edificación dictada al amparo de lo establecido en la Ley del Suelo Canaria.

CAPITULO II- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3: DEFINICIONES

A efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por polígono industrial a las áreas de actividad económica o parques empresariales ubicados en Puerto del Rosario, que sirven de base al desarrollo de servicios vinculados a la industria, siempre bajo el marco de las distintas normativas urbanísticas, y bajo la gestión del Ayuntamiento de Puerto del Rosario .

CAPÍTULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 4: DERECHOS Y OBLIGACIONES

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a propuesta de la Junta de Gobierno y con la aprobación del Pleno, podrá dictar planes sobre distintos sectores tales como: ruido, tráfico, gestión medio ambiental, residuos y vertidos, que serán de aplicación dentro de los polígonos industriales.

ARTICULO 5: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE POLIGONOS INDUSTRIALES

Con el fin de facilitar la adecuada cooperación y coordinación entre los titulares de los inmuebles integrantes de los polígonos industriales y el ayuntamiento de Puerto del Rosario se constituye un Consejo Municipal de Gestión de Polígonos Industriales, que estará compuesto por 6 miembros con representación paritaria: por un lado de la administración municipal y de otro de los representantes de los polígonos industriales de Puerto del Rosario, representantes estos que serán designados directamente por los titulares de los polígonos industriales a través del procedimiento que los mismos establezcan. No obstante la composición paritaria de dicho Consejo estará presidida por el alcalde o el concejal en quien se delegue, que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Son competencias de dicho Consejo:

- a) Ser oídos en relación con cualesquiera propuesta de modificación de la presente ordenanza.
- b) Ser oídos en relación con el plan o planes de tráfico adoptado para los polígonos industriales.
- c) Ser oídos en relación con los planes sobre ruidos, medio ambiente, residuos, u otros que se quieran adoptar para los polígonos industriales
- d) Ser oídos en relación con la propuesta de sanción muy grave en relación con cualesquiera de las infracciones previstas en la presente ordenanza.
- e) Ser oídos en relación a programas de inversión pública en las áreas industriales del municipio.
- f) Resolver las controversias que puedan surgir entre los integrantes de los polígonos industriales, en relación con lo dispuesto en la presente ordenanza.
- g) Emitir informes sobre cuestiones que pudieran afectar a los distintos polígonos o áreas industriales del municipio de Puerto del Rosario.

SECCIÓN 1 - PROHIBICIONES GENÉRICAS

ARTÍCULO 6: VENTA FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de la venta de establecimientos comerciales, en lo que a los polígonos industriales se refiere queda prohibida la venta fuera de los establecimientos comerciales permanentes dentro del ámbito territorial de los mismos.

SECCIÓN 2 - DE LOS SOLARES

ARTÍCULO 7: CONSERVACIÓN DE SOLARES SIN EDIFICAR

Los propietarios de solares y parcelas sin edificar deberán mantenerlos libres de desechos y residuos, y en las debidas condiciones de salubridad, higiene, seguridad y ornato público.

1. La prescripción anterior incluye la exigencia de la desratización y desinfección de los solares y parcelas.

2. Los solares y parcelas sin edificar deberán estar necesariamente cerrados con una valla que reúna las condiciones de seguridad adecuadas, tal como se recogen en las normas urbanísticas de aplicación.

3. El Ayuntamiento podrá permitir la ausencia de vallado en los casos en que, transitoriamente, los solares se destinen a funciones de interés público.

4. El ayuntamiento está facultado para ejercer las funciones de control e inspección para el cumplimiento de las obligaciones reseñadas.

ARTÍCULO 8: INTERVENCIÓN MUNICIPAL

1. En caso de ausencia de los propietarios y cuando existen razones de interés público, derivados de las condiciones de insalubridad de los terrenos, el Ayuntamiento podrá acceder a la parcela o solar para su limpieza, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos.

2. Los servicios municipales imputarán a los propietarios los costes de las operaciones que fueran necesarias, así como las que se deriven de la devolución a su estado inicial y la sanción correspondiente por incumplimiento y abandono.

SECCIÓN 3 – EDIFICACIÓN

ARTÍCULO 9: CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Las edificaciones para las que se haya obtenido la preceptiva licencia de obras deberán de efectuarse en el plazo y condiciones de edificabilidad establecidos en la normativa urbanística y municipal que resulte de aplicación.

ARTÍCULO 10: ESPACIOS LIBRES DE EDIFICACIÓN

Queda prohibido usar los espacios libres, como depósito de materiales, vertido de desperdicios o, en general, todo lo que pueda dañar la estética del polígono.

SECCIÓN 4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE NAVES Y PARCELAS

ARTÍCULO 11: DERECHOS

1. Ejercer sus facultades dominicales sobre las parcelas y naves de propiedad privada, sin más limitación que las establecidas en las leyes, en el planeamiento vigente y en esta ordenanza y demás normas municipales que les sean de aplicación.

2. Usar y disfrutar de las instalaciones y servicios comunes de los Polígonos, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que se establezcan en las normas de régimen interior.

3. Ser informados puntualmente de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de sus representantes.

4. Los demás que resulten de la presente Ordenanza y de la normativa que resulte de aplicación.

ARTÍCULO 12: OBLIGACIONES

1. Haber obtenido las preceptivas licencias administrativas para la ocupación de parcelas y naves, así como para el ejercicio de las actividades que en ellas se desarrollan.

2. Cumplir la presente Ordenanza y los acuerdos para el uso y disfrute de las instalaciones y servicios comunes.

3. Reparar a su cargo y por su cuenta aquellos desperfectos o alteraciones que directa o indirectamente se hubieran producido por su causa en las zonas de uso común.

4. Comunicar al Ayuntamiento de Puerto del Rosario (concretamente al Área de Industria y Urbanismo) un domicilio a efectos de notificaciones, así como cualquier variación que se produzca en el mismo, y en el supuesto de transmisión de la propiedad notificarán, dentro del plazo de los quince días siguientes, el nombre y apellidos, DNI, CIF o NIE, y domicilio del adquirente.

5. Utilizar las naves y parcelas para los fines exclusivamente autorizados.

6. Suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, para cubrir los daños y responsabilidades que se deriven de las actividades que se desarrollen en las naves o parcelas.

7. Colaborar con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en las labores de mantenimiento de la limpieza en las zonas colindantes a sus establecimientos comerciales o parcelas, en especial las zonas frontales y laterales de los mismos.

ARTÍCULO 13: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario ejercerá las funciones determinadas legal y reglamentariamente.

2. En el supuesto de que, el Ayuntamiento fuera, asimismo, titular de parcelas, sus derechos y obligaciones serán los correspondientes a cualquier propietario.

SECCIÓN 5 - ELEMENTOS REALES

ARTÍCULO 14: ELEMENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA

Los propietarios de naves o parcelas, se abstendrán de realizar acciones u omisiones que pudieran poner en peligro la salud, la integridad de los ciudadanos, el medio ambiente o provocar situaciones que supongan un riesgo para la población.

ARTÍCULO 15: ELEMENTOS DE USO PÚBLICO

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario gestionará de conformidad con la legislación vigente, los elementos de uso público y aquellos otros que aún siendo privados, requieran de la intervención pública por motivos de interés general.

CAPÍTULO IV - DEL TRÁFICO Y LOS ESTACIONAMIENTOS

ARTÍCULO 16: TRÁFICO POR LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

El Ayuntamiento podrá redactar y aprobar uno o varios planes Tráfico para todos o algunos de los Polígonos Industriales. El principal cometido de los señalados planes será de fijar, dotar y delimitar las zonas de carga y descarga, aparcamiento y mayor movilidad individual de los vehículos y condiciones de entrada y salida de vehículos particulares.

Los señalados planes deberán ajustarse y coordinarse con la normativa que se haya podido dictar como Ordenanza General de Tráfico en Puerto del Rosario, modulando la aplicación de aquella a la realidad de los polígonos industriales.

En todo caso dicha normativa deberá cumplir las previsiones establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y demás normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

ARTÍCULO 17: RÉGIMEN DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO

El régimen de parada y estacionamiento de vehículos será el previsto en el Plan de Tráfico y en su caso, en la Ordenanza General de Tráfico de Puerto del Rosario que pudiera aprobarse.

ARTÍCULO 18: RESERVAS DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

Las zonas de aparcamiento deberán reunir condiciones de acceso y asfaltado adecuadas para el fin a que se destinan y no deberán de suponer un obstáculo a la circulación de vehículos por los viales, y su uso se realizará previa tramitación de la autorización correspondiente.

La señalización de las zonas de reserva de espacio para aparcamiento exclusivo se regirá conforme a lo previsto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo.

ARTÍCULO 19: ENTRADA O PASE DE VEHÍCULOS

Los accesos de vehículos a las instalaciones o naves industriales a través de las aceras estarán sujetos a la concesión de la preceptiva licencia de vado, cuya regulación para la señalización de los vados y las Tasas que generen, se efectuará conforme a lo previsto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo.

ARTÍCULO 20: CARGA Y DESCARGA

El régimen de carga y descarga de vehículos que transportan las mercancías, será el previsto en el Plan de Tráfico y en la Ordenanza General de Tráfico del municipio de Puerto del Rosario que pudiera aprobarse.

En ningún caso, se realizará la carga y descarga fuera de los lugares destinados para ello, siendo su incumplimiento una falta muy grave que podrá llevar aparejada cualquiera de las medidas cautelares previstas en estas ordenanzas, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Queda prohibido el acceso al polígono de aquellos vehículos destinados a las tareas de carga y descarga cuya mercancía no tenga como destino cualquiera de los establecimientos comerciales ubicados en los polígonos.

Se establecerá un plazo máximo de 8 horas para realizar las cargas y descargas de los contenedores, o mercancías, dentro del polígono industrial en las zonas habilitadas para ello, y en ningún caso podrán permanecer en los lugares de carga y descarga más del tiempo establecido, siendo este hecho considerado una infracción de las presentes ordenanzas.

CAPÍTULO V - DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE LOS POLÍGONOS

ARTÍCULO 21: RESIDUOS PELIGROSOS

El tratamiento de los residuos declarados tóxicos o peligrosos deberá de efectuarse a través de gestor autorizado y según lo dispuesto en la legislación reguladora del tratamiento de residuos Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y de la Ordenanza de limpieza municipal y de medioambiente de Puerto del Rosario.

ARTÍCULO 22: RESIDUOS INDUSTRIALES

Los residuos industriales deberán gestionarse atendiendo a su naturaleza, características y grado de peligrosidad, del modo establecido en la legislación que en cada caso resulte de aplicación y en su defecto por lo establecido en la Ordenanza de limpieza municipal y de medioambiente de Puerto del Rosario.

ARTÍCULO 23: RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILABLES A URBANOS

Los residuos urbanos y asimilables a los mismos deberán depositarse en los contenedores dispuestos al efecto y en el horario establecido.

Las empresas dispondrán de contenedores privados situados en el interior de las naves que deberán sacar al exterior en el horario que se establezca por la empresa de gestión de residuos o el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para su recogida.

En todo caso, los poseedores de residuos urbanos estarán obligados a entregarlos a los gestores autorizados por las Entidades Locales, o en los lugares que estas designen, en las condiciones previstas, quedando exentos de responsabilidad por los daños que puedan causar, siempre que en su entrega se hayan observado las citadas ordenanzas y demás normativa aplicable.

Por lo demás será de aplicación lo señalado en la correspondiente ordenanza reguladora de los reseñados residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos

ARTÍCULO 24: LIMPIEZA

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario gestionará la limpieza de los polígonos industriales en colaboración con los propietarios de las naves y parcelas. Para ello, y con

independencia de las facultades conferidas tanto por esta ordenanza como por cualesquiera otras normas reguladoras de la materia, el ayuntamiento promoverá los correspondientes convenios de colaboración con los propietarios de los polígonos con el fin de gestionar coordinadamente la reseñada limpieza de los mismos.

No obstante el contenido del señalado convenio, La limpieza de los terrenos de uso público corresponderá al Ayuntamiento de Puerto del Rosario. De igual modo, Los terrenos de titularidad privada deberán de mantenerse en adecuadas condiciones de limpieza y ornato por los propietarios de los mismos. Y se estará a lo dispuesto con carácter general en la Ordenanza de limpieza municipal y de medioambiente de Puerto del Rosario.

CAPÍTULO VI - INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 25: INSPECCIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS

Los titulares de las actividades económicas o industriales que ejercen su actividad en cualquiera de los polígonos de actividades económicas o industriales del municipio, están obligados a prestar toda la colaboración a las autoridades competentes, a fin de permitirles realizar los exámenes, controles, toma de muestras y recogida de información y cualquier otra operación para el cumplimiento de la misión.

CAPÍTULO VII - DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 26: DISPOSICIONES GENERALES

Constituyen infracción administrativa en relación con las materias reguladas en la presente Ordenanza las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en las normas que integran su contenido, sin perjuicio, de que los mismos hechos puedan infringir otras normas de igual o superior rango en materia de tráfico, limpieza y residuos sólidos urbanos, en cuyo caso serán de aplicación estas últimas.

Las infracciones serán sancionadas, conforme a lo establecido en la presente Ordenanza, dentro de los límites que la legislación aplicable autoriza.

ARTÍCULO 27: PERSONAS RESPONSABLES

Las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ordenanza serán exigibles no sólo por los actos propios, sino también por los de aquellas personas de quien se deba responder.

La responsabilidad será solidaria, cuando existan varios responsables y no pueda ser determinado el grado de participación de cada uno en la realización de la infracción, y en especial en los supuestos que se prevén en la residuos Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Asimismo, se extiende la responsabilidad solidaria a los titulares de los establecimientos así como a los que ejerzan en el mismo la actividad empresarial, por los actos u omisiones relacionados con la limpieza y contra la presente ordenanza, que tengan lugar en las zonas frontales y laterales a su establecimiento.

Cuando las infracciones sean cometidas por extranjeros, no residentes legalmente en España, y no puedan ofrecer garantías de cumplimiento de las sanciones, se establecerá como

medida cautelar la retención y depósito de las mercancías, y se tramitará el correspondiente expediente administrativo sancionador, previo trámite de audiencia, siendo custodiadas en los almacenes municipales o lugares designados, hasta la resolución definitiva.

Si las mercancías incautadas son perecederas serán entregadas a cualquier asociación benéfica para su aprovechamiento, siendo valorada previamente, al objeto de su devolución, si fuese decretada.

ARTÍCULO 28: REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS

En todo caso, con independencia de las sanciones que pudieran imponerse, deberán de ser objeto de adecuado resarcimiento los daños que se hubieran causado en los bienes de uso público, previa su evaluación por los servicios municipales correspondientes.

ARTÍCULO 29: ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

Cuando se haya iniciado un procedimiento sancionador, las Administraciones Públicas competentes, podrán adoptar y exigir alguna o algunas de las siguientes medidas provisionales:

Medidas de corrección, seguridad y control que impidan la continuidad en la producción del daño.

Precintado de contenedores, palés, aparatos, equipos o vehículos.

Clausura temporal, parcial o total del establecimiento.

Suspensión temporal para el ejercicio de la actividad de la empresa.

Para el supuesto de infractores extranjeros, no residentes legalmente en España, sin garantías de cumplimiento de las sanciones, la retención o depósito de la mercancía.

ARTÍCULO 30: PROCEDIMIENTO

El procedimiento será el previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ARTÍCULO 31: INFRACCIONES LEVES A LA PRESENTA ORDENANZA

Son infracciones leves:

Efectuar cualquier acto que dañe la estética del Polígono, siempre que no constituya una infracción tipificada como grave o muy grave.

No comunicar al Ayuntamiento la transmisión de las naves o parcelas, así como la situación de explotación de las mismas.

La falta de constitución de fianza o garantía en los supuestos en que esta obligación sea impuesta

El deterioro de los elementos del mobiliario urbano y elementos ornamentales urbanos anejos o colindantes al establecimiento que se produzcan como consecuencia de la actividad objeto de licencia.

El permanecer en los lugares de carga y descarga por más tiempo del establecido.

ARTÍCULO 32: INFRACCIONES GRAVES

Son infracciones graves: Mantener los solares y parcelas sin edificar con desechos y residuos o sin las debidas condiciones de salubridad, higiene y ornato público.

No cerrar los solares y parcelas sin edificar con una valla que reúna las condiciones establecidas en el articulado de la presente Ordenanza.

No depositar los residuos dentro de los contenedores o fuera del horario establecido, o sacar a la vía pública los contenedores fuera del horario establecido.

No mantener en las adecuadas condiciones de limpieza y ornato los espacios libres de titularidad privada.

La obstrucción o no colaboración con los agentes, en las tareas de inspección y control.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas por las medidas cautelares.

La ocultación de datos o la alteración maliciosa de los mismos, aportados a los expedientes administrativos para la obtención de las correspondientes licencias o permisos, relacionados con el ejercicio de las actividades reguladas en esta ordenanza.

La venta fuera de los establecimientos comerciales permanentes.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 9 de la presente ordenanza, en sus apartados 1, 7 y 8.

Es infracción grave la comisión de dos faltas leves en el plazo de 2 meses, o la reiteración de una falta leve en el mismo plazo.

ARTÍCULO 33: INFRACCIONES MUY GRAVES

Son infracciones muy graves:

Utilizar los espacios libres como depósito de materiales o vertido de desperdicios.

Abandonar de forma incontrolada residuos urbanos de cualquier tipo en la vía pública, aunque estos no produzcan por si mismos daños para la salud o al medio ambiente.

Realizar las tareas de carga y descarga en un lugar no destinado a ello. Es infracción muy grave la comisión de dos faltas graves en el plazo de 6 meses, o la reiteración de una falta grave en el mismo plazo.

ARTÍCULO 34: IMPORTE DE LAS SANCIONES

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos relativos a las infracciones de tráfico y en materia de residuos, que se regirán por su normativa específica y serán sancionados por las infracciones recogidas en los mismos y en las cantidades establecidas para cada una de las infracciones previstas.

El importe de las sanciones será el previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de la Administración Local, de 21 de abril, que oscilan en las siguientes cantidades: Leves: de 500 hasta 750,00 euros. Graves: de 750,01 hasta 1.500,00 euros Muy graves: de 1501,00 euros hasta 3.000,00 euros.

DISPOSICIÓN FINAL Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas”

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, someter el Texto de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, a información pública, por un plazo mínimo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Publicar Anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dando traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Economía y Hacienda, Servicios e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución Especial para el establecimiento, ampliación y mantenimiento del servicio de extinción de incendios en el municipio de Puerto del Rosario, así como del dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 24 de junio de 2020 por el que se dictaminó favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido de la Ordenanza, que contiene un estudio económico – financiero en el que se detallan los costes que se financiarán con cargo a esta contribución especial, que requerirá de la aprobación de un convenio posterior con UNESPA en la que se destinará el 5 % de las primas de los seguros al mantenimiento del servicio, lo que supone unos 80.000 € al año para sufragar unas inversiones en el servicio, que asciende a 320.000 € a desarrollar en 4 años, por lo que el dinero que se perciba por este concepto tiene carácter finalista.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien anuncia su voto en contra a la aprobación de la Ordenanza, puesto que los sujetos pasivos van a ser todos los contribuyentes del municipio, tengan o no suscrita una póliza de seguro contra incendio, por lo que se trata de la imposición de un nuevo tributo a los vecinos de Puerto del Rosario, teniendo en cuenta que en la Ordenanza se habla de establecimiento del servicio, cuando debería hablarse de una situación de ampliación, preguntando si se pretende cobrar a los vecinos todos los años la misma cantidad, puesto que en este caso estaríamos en presencia de una tasa, teniendo en cuenta que el hecho imposible que figura en la Ordenanza es una copia de lo que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina quien señala que en la Comisión Informativa se habló del establecimiento de esta Contribución especial dirigida a las Compañías aseguradoras, si bien, tras la intervención de D. Manuel Travieso le surge la duda respecto a quienes va a ser los sujetos pasivos, por lo que pide una aclaración al respecto, para determinar su voto.

D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular solicita igualmente una aclaración respecto a quienes van a ser los sujetos pasivos de la contribución, recordando que en la legislatura pasada se aprobó una moción para que se hiciera un convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para reubicar las instalaciones de la Guardia Civil y trasladar a dicho emplazamiento a emergencias y Policía Local, por lo que solicita se dé un impulso a este tema.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo manifiesta que los sujetos pasivos de la contribución especial serán personas físicas y jurídicas del municipio, si bien ya se ha asegurado que el cobro se va a efectuar a las compañías aseguradoras, recordando que el artículo 3.2 de la Ordenanza establece que se consideran personas especialmente beneficiadas, además de los propietarios de los bienes inmuebles, las entidades de seguros del ramo de incendios que desarrollen su actividad en el término municipal de Puerto del Rosario, indicando que el artículo 9 dispone, de otro lado, que para la gestión o cobro de las contribuciones se establecerá un concierto con la Unión Española de entidades aseguradoras y reaseguradoras (UNESPA), por lo que en último término esta contribución no la van a pagar los ciudadanos.

Nuevamente interviene D. Manuel Travieso quien reitera que los sujetos pasivos van a ser todos los propietarios de inmuebles del municipio, cuenten o no con póliza de seguro contra incendios, quienes serán en este caso los que más se encuentren afectados por la imposición de este nuevo tributo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien recuerda que estamos ante la aprobación inicial del expediente, por lo que se podrán hacer las sugerencias que se consideren oportunas durante el trámite de información pública, recordando al Grupo Popular que el futuro cuartel de la Guardia Civil se prevé ejecutar en uno de los márgenes de la Avenida Juan de Bethencourt, habiendo solicitado el Cabildo confirmación de que no se va a construir en la parcela prevista un centro educativo.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor (PSOE, los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 2 votos en contra (los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darias) y 8 abstenciones (PP, CC y la Concejala del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE ROSARIO** cuyo texto es el siguiente:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE ROSARIO

Artículo 1.- NATURALEZA Y FUNDAMENTO:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 28 al 35 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario acuerda la imposición y aprobación de la presente Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución Especial para el establecimiento, ampliación y mejora del Servicio municipal de Extinción de Incendios con arreglo a las siguientes normas.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE

1. Constituye el hecho imponible de esta Contribución Especial, la obtención que supone para el sujeto pasivo el beneficio que se produce por el establecimiento, ampliación y mejora del Servicio municipal de Extinción de Incendios.
2. Esta Contribución Especial se fundamenta en la simple existencia del Servicio, como organización de permanente alerta ante la eventualidad de siniestros y su exacción será independiente del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo.
3. Las cantidades recaudadas por esta Contribución Especial, dado su carácter finalista, sólo podrán destinarse a sufragar los gastos del Servicio derivados de su establecimiento, ampliación y mejora permanente.

Artículo 3.- SUJETOS PASIVOS

1. Tendrán la consideración de sujetos pasivos de esta Contribución Especial las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la ampliación y mejora del servicio que origina la obligación de contribuir.
2. Se consideran personas especialmente beneficiadas por la existencia permanente, ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios municipal, además de los propietarios de los bienes inmuebles afectados, las Entidades de Seguros del ramo de incendios que desarrollen su actividad en el ámbito del término municipal de Puerto del Rosario.

Artículo 4.- RESPONSABLES

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo

5.- BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible de la Contribución Especial del Servicio de Extinción de Incendios municipal estará constituida como máximo por el 90% del coste que el Ayuntamiento soporte por la existencia y funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios.

2. Dicho coste estará integrado, en las diversas anualidades, por los conceptos que se recogen en el artículo 31.2. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 aplicables a la ampliación y mejora del Servicio:

a. Los gastos ocasionados por la adquisición de terrenos destinados a completar las instalaciones del Parque de Bomberos.

b. El importe de las obras, tanto de nueva planta como de remodelación y mejora y acondicionamiento de dichas instalaciones.

c. Adquisición de vehículos, equipos fijos y portátiles, material y equipos de protección personal, material no fungible y equipos de extinción.

d. Adquisición de mobiliario y equipos para las distintas dependencias del Parque de Bomberos.

e. El interés del capital invertido en los gastos indicados anteriormente cuando este Ayuntamiento hubiera apelado al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

3. La base imponible, determinada con arreglo al porcentaje y en el modo pre-visto en el párrafo 1, ante la dificultad de concretar e individualizar a los sujetos pasivos propietarios de bienes afectados, y haciendo uso de la facultad señalada en el artículo 32.1 b) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, será distribuida entre las sociedades o entidades de seguros que cubran el riesgo de incendios por los bienes sitos en el término municipal de Puerto del Rosario, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior al acuerdo de imposición y ordenación de la Contribución Especial.

4. La Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, suspensión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, establece las condiciones de cumplimiento de la obligación de información y declaración de las primas recaudadas por parte de las entidades aseguradoras, necesaria para establecer la base imponible. 5

. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por ciento del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización, como viene referido en el artículo 8.4 de la presente ordenanza.

Artículo 6.- DEVENGO

El tributo regulado en la presente ordenanza se devengará anualmente independientemente del momento en que hayan sido afectados al servicio el establecimiento, la ampliación o la mejora que constituyen el objeto de la contribución especial del Servicio de Extinción de Incendios, siendo la cuota exigible por anticipado conforme el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. No se reconocerán en materia de Contribuciones Especiales otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.
2. Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

Artículo 8.- TRAMITACIÓN

1. La imposición y ordenación concreta de la Contribución Especial regulada en la presente Ordenanza requerirá la tramitación del oportuno expediente que habrá de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en el que se incluirá un informe económico-financiero que contendrá, como mínimo, las siguientes determinaciones:
 - a. El coste total de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, por los conceptos que se expresan en el artículo 5.2 de esta Ordenanza.
 - b. Cuantificación de la base imponible a repartir ente los beneficiarios.
 - c. Criterios para establecer dicho reparto.
 - d. Determinación de las cuotas de los sujetos pasivos, en el supuesto de que previamente se hayan aportado declaraciones de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.
2. Las compañías aseguradoras, tanto las mercantiles como las mutuas, vendrán obligadas a presentar ante el Ayuntamiento, una declaración jurada en la que harán constar el importe de las primas recaudadas en el ejercicio económico anterior.
3. El plazo de presentación de las declaraciones indicadas en el párrafo anterior será anunciado dentro del segundo semestre del año natural por la Alcaldía, a través del Boletín Oficial de la Provincia y será de treinta días a partir de la fecha de su publicación. La Administración municipal queda facultada para realizar cuantas comprobaciones de las declaraciones juradas que considere necesarias, así como para reclamar toda clase de antecedentes relacionadas con las mismas.
4. Para el supuesto de que las cuotas exigibles a cada sujeto pasivo fueran superiores al 5 por ciento del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización

Artículo 9.- NORMAS DE GESTIÓN

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la contribución especial regulada en la presente ordenanza se realizará en la forma, plazos y condiciones que estable la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las disposiciones dictadas para su desarrollo, y conforme a la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de ingresos de derecho público del municipio de Puerto del Rosario.
2. Con independencia de lo expresado en el apartado anterior, para la gestión y cobro de las cuotas de contribuciones contempladas en la presente ordenanza, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario podrá establecer concierto con la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) o cualquier otra entidad que le suceda en el ámbito nacional, considerada como interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 b) en relación con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3. En el caso de que se acuerde un concierto con UNESPA o entidad que le suceda contemplado en el apartado anterior, la referida unión o entidad se hará cargo de la distribución de la base imponible entre sus compañías asociadas, con el plan de amortización descrito en el artículo 9.4 de la presente Ordenanza, obligándose con el Ayuntamiento respecto a la cantidad anual que se establezca.

Artículo 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 58/2003, General Tributaria y en las disposiciones que las cumplimenten y desarrollen.

La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, se estará a lo estipulado en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Ley 58/2003, General Tributaria, así como las disposiciones y normas que la desarrollen, a lo regulado en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de ingresos de derecho público del municipio de Puerto del Rosario y en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, suspensión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los preceptos de la presente Ordenanza que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquellos en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderán automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios que los fundamentaron”.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, someter el Texto de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, a información pública, por un plazo mínimo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Publicar Anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dando traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Economía y Hacienda, Intervención y Recaudación, Servicio de Extinción de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la Aprobación Inicial de la modificación de crédito del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería, así como del dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 24 de junio de 2020 por el que se dictaminó favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido del expediente de modificación de crédito y que viene motivado por los gastos que debe asumir el Ayuntamiento en materia de educación o en instalaciones deportivas por las medidas sanitarias impuestas como consecuencias del COVID 19, constando en el expediente informe de cada uno de los órganos gestores justificativos de la modificación que se propone, teniendo en cuenta que quedan unos veinte millones por ejecutar del presupuesto en vigor y que en las arcas del Ayuntamiento se cuenta con unos cuarenta millones de euros.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina quien señala que en los últimos meses se han hecho unas modificaciones presupuestarias que suponen un incremento cercano al 25 % del total del presupuesto, lo que demuestra que dicho documento no se redactó adecuadamente, puesto que no todas las modificaciones presupuestarias devienen de las circunstancias sobrevenidas por el COVID-19, dudando que estas modificaciones presupuestarias se vayan a ejecutar antes de final de año, produciéndose un desbarajuste presupuestario importante puesto que el Presupuesto se ha incrementado hasta los 51.000.000 €, teniendo en cuenta que el año pasado hubo un superávit de 17.000.000 € por los créditos de obras no ejecutadas, sin que tenga claro que se haya de realizar un plan económico a final de año.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien señala que el Interventor en su informe de evaluación manifiesta que la situación económica actual ha provocado un impacto económico en las arcas municipales con la pérdida generalizada de ingresos que implicará previsiblemente el incumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y de gasto, por lo que se deberán tomar las medidas de control del gasto necesario para evitar estos incumplimientos que obligarán a la elaboración de un plan económico financiero, teniendo en cuenta que se han incorporado cerca de 13.000.000 € al presupuesto a lo largo de este año, por lo que le insta a la Concejalía de Economía y Hacienda a que presente un plan financiero como solicita el Interventor, teniendo en cuenta que hay obras que se deben acometer, como son el arreglo de parques u obras en el barrio de Buenavista, cuya situación ya era nefasta antes de la crisis surgida con el Coronavirus, anunciando su abstención a la aprobación del expediente.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo mixto D^a Águeda Montelongo González, quien anuncia su voto favorable, teniendo en cuenta que se han tenido que modificar todas las previsiones del presupuesto a consecuencia del COVID-19, solicitando que se saque obra pública a licitación, respaldando a las PIMES y al empleo, esperando que las modificaciones de crédito se ejecuten y las partidas que no se van a gastar en Festejos se dediquen a Servicios Sociales.

Finalmente interviene D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien agradece el apoyo de la Portavoz del Grupo Mixto, puntualizando que no van a haber tensiones presupuestarias, recordando el Sr. Alcalde Presidente que la responsabilidad de la ejecución del Presupuesto del año pasado fue compartida por dos equipos de gobierno, considerando que a pesar de que ya no estamos bajo el estado de alarma la situación sanitaria sigue siendo crítica.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 12 votos a favor (PSOE, los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, D^a Lilian Concepción Álvarez y D^a Águeda Montelongo González y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 9 abstenciones (PP, CC y los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación a cargo del remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Partida de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
22 15300 61905	OBRAS PROYECTADAS BARRIO DE BUENAVISTA	796.652,86
14 13200 22701	SERVICIO DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES MUNICIPALES	60.000
10 43300 47001	LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA MODERNIZACIÓN DE COMERCIOS Y PYMES DEL MUNICIPIO	90.000
24 17100 61908	REPOSICIÓN DE ÁREAS DE JUEGO EN LOS PARQUES DEL MUNICIPIO ADAPTADAS A LAS MEDIDAS DERIVADAS DEL COVID 19	60.000
28 34200 61906	SUSTITUCION DE VALLADO DE CANCHA DEPORTIVA DE FABELO POR DETERIORO Y PARA COLOCACION DE PUERTAS PARA ADAPTACION A MEDIDAS COVID 19	40.996,20
11 92000 21900	ADECUACIÓN ESPACIOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES	100.000
	TOTAL	1.147.649,06

Suplemento de crédito en Partida de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
23/93300/47000	GESTIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	30.000
11/92000/22604	JURÍDICO CONTENCIOSOS	120.000
16/23100/48000	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	100.000
10/2410/22699	ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL	250.000
12/16000/22710	MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO	101.290,15
10/2410/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000
20/32000/22709	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y PORTERÍA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	175.000
	TOTAL	851.290,15

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos: **Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 177** de la Ley de Haciendas Locales relativo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.998.939,21
	TOTAL INGRESOS	1.998.939,21

SEGUNDO. Una vez aprobado inicialmente por el Pleno municipal el expediente procederá exponer el mismo en exposición al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE VENTA PARA EL SECTOR PRIMARIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la creación de nuevas líneas de venta para el sector primario, con registro de entrada de fecha 19 de mayo de 2020 y número 6.389, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A CREACIÓN DE NUEVAS LINEAS DE VENTA PARA EL SECTOR PRIMARIO

Cómo observamos la realidad de nuestra isla ha cambiado drásticamente y más concretamente nuestro municipio.

Esta semana hemos visto como el Ayuntamiento de Puerto del Rosario anunciaba la apertura nuevamente del Mercado Municipal. Un Mercado, que como ya hemos señalado en reiteradas ocasiones, requiere de una serie de obras de mejora y acondicionamiento para que se convierta en espacio de referencia para el sector primario, como sí ocurre en otros municipios.

Los mercados municipales siempre han constituido una zona de esparcimiento y de impulsión para la venta del producto de Km0, constituyendo una oportunidad fantástica para que se dé valor al producto local y de proximidad.

Es por ello, que Puerto del Rosario debe apostar por un espacio donde productores y clientes encuentren un nexo de unión.

El Grupo Municipal del Partido Popular entiende que en esta nueva situación debemos apostar por apoyar de una forma clara al sector primario y sobre todo, apostar por mejorar los canales de venta, impulsando la profesionalización y la modernización.

Un Mercado de la Biosfera cerrado demuestra, una vez más, la falta de liderazgo y de interés por parte del Cabildo de Fuerteventura del sector primario y de sus productores. Primero fue la tienda de artesanía y ahora, amparado en el COVID-19 el cierre del Mercado de la Biosfera, esté, sin fecha clara de apertura.

Por todo ello el Grupo Popular solicita:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a la creación de un mercado municipal de forma transitoria, en lo que se rehabilita y licitan los puestos del mercado actual.*
- 2. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario adquiere el compromiso de efectuar las obras necesarias para la adecuación del Mercado Municipal para que cumpla con las medidas y la normativa vigente.*
- 3. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario agilizará los trámites de nuevas adjudicaciones de puestos en el mercado Municipal mientras se realizan las obras de mejora en el interior y exterior del mercado.*
- 4. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario adquiere el compromiso de rehabilitar, revitalizar y modernizar de forma integral tanto el Mercado Municipal como los edificios aledaños con el objetivo de convertirlo en el centro neurálgico y gastronómico de nuestro municipio.*

5. *La mayoría de Gobierno se compromete a buscar y potenciar nuevos canales de venta y de distribución para los productores de nuestro municipio, y con ello, apostar por la modernización y la profesionalización del sector.*
6. *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, instará al Cabildo de Fuerteventura a reabrir el Mercado de la Biosfera cumpliendo con todas las medidas sanitarias.*

En Puerto del Rosario, a 19 de Septiembre de 2019.-

*EL PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez”*

A continuación interviene el Portavoz de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia su apoyo a la Moción al entender que debe aprobarse un apoyo explícito al sector y la ejecución de actuaciones de adecuación y modernización del mercado municipal, apoyo al que se suma la Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, señalando que cuando estuvo como Concejala de Comercio se acordó con una técnico la iniciación de expediente para resolver los contratos del mercado, teniendo en cuenta que el mercado de la biosfera no puede funcionar actualmente como tal mercado por no cumplir con las prescripciones legales aplicables..

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, quien indica que en el punto nº 24 del Orden del día se efectuará una comparecencia del Concejale Delegado de Patrimonio en la que se va a exponer la propuesta que tiene la mayoría de gobierno sobre el mercado de abastos, puntualizando que el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos nos permitirá retomar este asunto para dar salida a la producción del sector primario, dignificando las instalaciones actuales del mercado, anunciando que no se va a apoyar la moción aunque sea loable el espíritu con el que se presenta.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando **rechazada** por 11 votos en contra (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 10 votos a favor (PP, CC y los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. Manuel Travieso Darías, D^a Águeda Montelongo González) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA APERTURA DE UN COMEDOR SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la apertura de un comedor social, con registro de entrada de fecha 09 de junio de 2020 y número 7.500, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala del Grupo Popular D^a Clara Peña Pérez y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE UN COMEDOR SOCIAL

El municipio de Puerto del Rosario cuenta en la actualidad con una población que oscila entre los 40.000 y los 42.000 habitantes, constituyendo no solo la capital de la isla sino el municipio con el mayor número poblacional.

La realidad social y económica de nuestro municipio y de nuestra isla en general, ha cambiado drásticamente. En estos últimos meses, debido a la Crisis sanitaria propiciada por el COVID-19 nuestro municipio ha visto como incrementaba el número de parados. Una situación que se ha visto generalizada en toda la isla pero que en Puerto del Rosario, esta tasa ha llegando al 24% de la población.

Más de 8.000 familias, de nuestro municipio se encuentran en estado de desempleo, o se han visto afectados por ERTES o ERES de sus empresas, datos que se aproximan a los previos a la crisis económica del 2008. Multitud de familias han visto como en pocas semanas sus vidas se han transformado drásticamente, fuera de un marco social y sobre todo, con un gran riesgo de exclusión.

Este es un fenómeno económico que tiene un gran trasfondo social y de exclusión, y es por ello, que la administración debe dar respuesta a todas esas necesidades, no solamente mediante los Servicios Social, que han estado desde el primer minuto en primera línea de la crisis, sino coger el testigo y dar una solución a multitud de familias que se han visto y se ven en grave riesgo de pobreza o de exclusión social.

Datos de Canarias, que demuestran una vez más como constituimos la Comunidad Autónoma con el mayor índice de pobreza y cuya situación no presenta esperanza para solucionarse a corto plazo.

El Grupo Popular solicita:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario comenzará con los trámites para la apertura de un comedor social que dé respuesta a las necesidades sociales de nuestro municipio.

En Puerto del Rosario, a 9 de Junio de 2020.-

EL PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez”

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien anuncia su apoyo a la Moción, puesto que se trata de una iniciativa que puede dar solución a la precaria situación económica de los vecinos del Municipio.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales señala a continuación que la Moción no está bien fundamentada, teniendo en cuenta que existe un recurso específico para personas sin hogar al que está destinado el comedor social, sin que la realidad de las familias del Municipio se solucione con esta medida, entendiéndose que no se trata de un recurso adecuado para las personas y familias con menores.

Igualmente señala que para cubrir las necesidades básicas se ha puesto en marcha la renta mínima vital, que junto con la prestación de inserción de Canarias, ayudas del Cabildo y

Ayuntamiento, que son compatibles entre sí, recordando que se está ampliando la partida destinada a Servicios Sociales, entendiendo que se deben tomar medidas para solventar la situación de personas sin hogar que va asociado a la existencia de albergues, materia en la que ya intervienen varias ONGs dirigidas a este sector, anunciando el voto en contra de la mayoría de gobierno a la aprobación de la moción.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo, quien manifiesta que no resulta operativa la creación de un comedor social puesto que no se trata de una función o competencia municipal, salvo que se trate de iniciar los trámites para que el Ayuntamiento colabore con las entidades sin ánimo de lucro que presten este servicio.

A continuación interviene D^a Clara Peña Pérez por el Grupo Popular, quien indica que en la Moción no se habla de personas sin techo sino de familias que no pueden pagar los recibos de agua y luz y carecen de recursos, incluso para hacer la comida, por lo que ruega a los miembros de la Corporación que tengan en cuenta esta petición porque hay familias que a día de hoy no han cobrado los ERTES ni prestaciones de Servicios Sociales, puntualizando que la Moción va dirigida a personas que se encuentran en situación de exclusión social por la situación generada por el COVID-19.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el Ayuntamiento asigna subvenciones en el ámbito social a diferentes ONGs que cuentan con comedores sociales para personas que no disponen de los recursos necesarios, reconociendo la ingente labor que hacen diversos colectivos y ONGs en esta materia, entendiendo que los comedores sociales no deben depender de las Administraciones Públicas, señalando el Portavoz de CC D. Manuel Miranda que no se puede estar derivando toda la responsabilidad en esta materia a las ONGs como CARITAS, CRUZ ROJA o la MISIÓN CRISTIANA MODERNA, entendiendo que hay gente con serias necesidades que deben ser atendidas.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que nuestra especial idiosincrasia tiende a estigmatizar a quienes acuden a los Servicios Sociales y más a un comedor de carácter social.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando **rechazada** por 11 votos en contra (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 9 votos a favor (PP, CC y los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías) y 1 abstención (la Concejala del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A MEJORAS EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria, relativa a mejoras en la Oficina de Atención al Ciudadano, con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.815, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Manuel Miranda Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, relativa a mejoras en la atención al ciudadano en las oficinas municipales.

Las Administraciones locales debido a la crisis sanitaria originada por el Covid19 se han visto desbordadas por el volumen de trabajo fruto de las iniciativas en materia de ayuda social, subvenciones e incentivos fiscales promovidas por las mismas o por entidades supramunicipales. Esta carga de trabajo tiene en el caso del Ayuntamiento de Puerto del Rosario dos frentes muy bien definidos, el departamento de Asuntos Sociales y la Oficina de Atención al Ciudadano, sobre todo los departamentos dedicados a registro de entrada y oficina del padrón.

Hace unos meses se suprimió el servicio de registro que se prestaba en la oficina de urbanismo sita en la calle Secundino Alonso de la capital por razones de operatividad, desviando a todos los usuarios a las instalaciones de la calle Virgen del Rosario. A nuestro juicio este hecho ocasionó una sobrecarga al departamento de registro al verse mermado de personal que hacía estas labores administrativas.

Recientemente hemos conocido que aludiendo a razones de operatividad se ha suspendido el servicio de cita previa a partir del lunes 22 de junio, excepto para el departamento de estadística, lo que ha ocasionado una aglomeración de ciudadanos que esperaban su turno para ser atendidos a través del sistema de recogida de número de manera presencial.

También hemos sabido que el Ayuntamiento reaccionó tarde en la asignación de personal al servicio del padrón para cubrir bajas y falta de efectivos. Esta tardanza ha ocasionado que el nuevo personal afecto al servicio no está funcionando al cien por cien al haber sido nombrado recientemente.

Como vemos se han ido tomando medidas improvisadas que de ninguna manera han ayudado a la mejora de los servicios aludidos, encontrándose hoy con problema de aglomeración de personas en la puerta de las oficinas municipales, lo que está ocasionado el desespero y la frustración de los ciudadanos que tiene que soportar largas esperas hasta ser atendidos.

Por todo lo expuesto y a la vista de que el problema se va a seguir suscitando en fechas venideras, máxime en los meses de verano en que el personal debe coger las vacaciones de manera forzosa elevamos al pleno para su debate el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario proporcionará los medios humanos y telemáticos suficientes para aliviar las esperas que los ciudadanos están padeciendo en la actualidad.
2. El Ayuntamiento fomentará el uso de la Sede Electrónica con formación online explicativa que aclare paso por paso como se consiguen culminar cada uno de las tramitaciones telemáticas de la institución.

Puerto del Rosario a 23 de junio de 2020

Manuel Miranda Medina

Portavoz del grupo municipal de asamblea Majorera – Coalición Canaria”

A continuación interviene D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular, quien anuncia su voto favorable a la Moción puesto que trata sobre un tema de especial importancia ante el caos que se está viviendo en las oficinas de Padrón y Registro General, generado por el incremento de los usuarios y la reducción de personal que se ha suplido con otro personal que

no cuenta con la formación necesaria para realizar los trámites del Padrón de Habitantes, por lo que le gustaría saber la opinión del Secretario al respecto, apuntando que el pasado día 3 se dio una cita a una persona fuera de las citas programadas, preguntando porqué intervino la Concejala Delegada de Personal para forzar esa cita de espaldas a los funcionarios del Padrón, al mismo tiempo que pregunta por qué se cuela a una persona y no a los demás en la atención del Padrón de Habitantes.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta desconocer el hecho al que alude D. Fernando Enseñat, considerando que si se produjo esa situación se puede elevar una queja formal, entendiendo que una cola puntual no puede entenderse como un caos en la atención ciudadana, recordando que ahora existe el doble de personal que está atendiendo a los vecinos en los departamentos de Registro y Padrón de Habitantes y que el propio Portavoz de CC ha reconocido la notable mejora en el funcionamiento de la sede electrónica, puntualizando igualmente que se puede optar entre los sistemas de cita previa o atención presencial, teniendo en cuenta que algunos vecinos prefieren una opción y otros la contraria, si bien de lo que se trata, es de dar el mejor servicio posible.

D. Fernando Enseñat incide en el informe emitido por el Secretario a petición de su Grupo, sobre la atención a un vecino sin cita prevista recordando que el otro día salimos en el periódico porque las colas de los ciudadanos llegaban hasta la oficina de Recaudación.

D. Manuel Miranda señala que la realidad es que hay muchas personas demandando la prestación de servicios por parte del Ayuntamiento pareciendo que el Sr. Alcalde es el único que no se ha enterado del incidente que se produjo en la oficina del Padrón de Habitantes, entendiendo que la cita previa es la mejor opción para la atención ciudadana, si se tiene en cuenta que con ello se evitan las aglomeraciones y que en casi todas las Administraciones se atiende mediante cita previa, sin que las deficiencias del Padrón de Habitantes se puedan suplir con un personal que se ha incorporado tarde y sin formar.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando **rechazada** por 11 votos en contra (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 10 votos a favor (PP, CC y los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. Manuel Travieso Darias y D^a Águeda Montelongo González) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

11.-MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A LA MEJORA DE LAS ERMITAS DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria relativa a la mejora de las ermitas del municipio, con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.812, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Manuel Miranda Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y presenta la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, relativa a la mejora de las ermitas de los distintos pueblos del municipio.

El grupo municipal de Coalición Canaria en el ayuntamiento ha realizado en las últimas semanas reuniones con las Asociaciones de Vecinos de los distintos pueblos del municipio con el fin de valorar las acciones de mejora tanto de obras, servicios o actividades de dinamización.

Una de las reivindicaciones que más preocupan a los representantes de las Asociaciones, en concreto de los pueblos de Tefía y el Time, es el estado de abandono de las ermitas de estas localidades que están catalogadas como Bien de Interés Cultural.

Debido a esa catalogación de BIC la restauración de las ermitas demanda de la autorización área de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura lo que dificulta una rápida intervención ante cualquier deterioro de la misma.

Entendemos que los Concejales responsables de las áreas de Pueblos y Barrios y Cultura están al tanto de la preocupación que los vecinos de estos pueblos tienen por el estado de conservación de sus ermitas consideradas joyas históricas y culturales. No es sencillo para los representantes de las asociaciones de vecinos entender el entramado administrativo que conlleva desarrollar obras de conservación en unas ermitas catalogadas como Bien de Interés Cultural por lo que creemos que deben ser los responsables municipales los que lideren las iniciativas tendentes a la mejora de las ermitas.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento para su discusión el siguiente acuerdo:

- 1. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario a través de los Concejales responsables de Pueblos y Barrios y/o Cultura, inicien los procedimientos necesarios para proceder a la mayor brevedad posible a la restauración de las ermitas que presenten deficiencias en su estado de conservación dentro del municipio de Puerto del Rosario.*
- 2. Trasladar el presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura para hacerlo participe del mismo, conseguir ayuda técnica y económica además de requerir la máxima agilidad en la autorización de las obras de mejora de las ermitas.*
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las Asociaciones de Vecinos de los pueblos del municipio para mostrar el firme compromiso de este Ayuntamiento en la conservación de nuestro patrimonio histórico y cultural.*

Puerto del Rosario a 23 de junio de 2020

Manuel Miranda Medina

Portavoz del grupo municipal de asamblea Majorera – Coalición Canaria”

A continuación interviene D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular, quien anuncia su voto a favor de la Moción al entender que las Ermitas constituyen un atractivo turístico, por lo que se debe instar al Cabildo para que se implique en la restauración de las Ermitas del municipio, más si se tiene en cuenta que el Cabildo ha dejado de ejecutar 92.000.000 € en el Presupuesto del año pasado.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Patrimonio Histórico, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, quien señala que le resulta curioso que se cite a los Concejales de las áreas de Pueblos y Barrios y Cultura para tratar este tema, cuando existe una Concejalía de

Patrimonio Histórico, recordando que el mal estado de las Ermitas viene de tiempo atrás, sin que se puedan iniciar los procedimientos necesarios para la mejora de las Ermitas puesto que dependen del área de Patrimonio del Cabildo Insular en el caso de las mismas tengan la consideración de Bien de Interés Cultural, puntualizando que el Ayuntamiento está acometiendo actuaciones de mejora en la Ermita de Casillas del Ángel porque no tiene esa consideración de BIC y se encuentra anexa al Cementerio municipal, anunciando el rechazo a la Moción por este motivo.

El Portavoz de CC D. Manuel Miranda pide disculpas al Concejal de Patrimonio Histórico por la confusión en cuanto a la identificación de los responsables del área, recordando que las Iglesias del Time y de Tefía ya se han arreglado por el Ayuntamiento, solicitándole al Concejal de Patrimonio Histórico que ejerza las competencias que pueda tener en la materia sin que se pueda considerar como improcedente iniciar las actuaciones necesarias manteniendo las oportunas reuniones con el Consejero de Patrimonio del Cabildo, que es de su mismo partido.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el Portavoz de CC sabe discernir entre las competencias de las distintas Administraciones, recordando que existe una Comisión de Patrimonio Histórico del Cabildo, por lo que se deben respetar los límites competenciales de las distintas Administraciones, sin que el Ayuntamiento pueda iniciar procedimiento alguno sobre los bienes de interés cultural, correspondiendo la iniciativa al Cabildo Insular, órgano ante el que invita al Portavoz de CC a presentar esta iniciativa

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando **rechazada** por 11 votos en contra (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 8 votos a favor (PP, CC y la Concejala del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González) y 2 abstenciones (los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

12.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES A PETICIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, RELATIVA AL OCEAN LAVA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia de la Concejala Delegada de Deportes a petición del Grupo de Coalición Canaria a fin de que informe al pleno sobre el expediente de subvención y sobre la celebración del Ocean Lava, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.820, y siendo el texto de la misma el siguiente, puntualizando D. Manuel Miranda que la solicitud de comparecencia viene motivada por la necesidad de que la Concejala Delegada de Deportes explique el motivo por el que no se solicitó la subvención en materia de deportes del Cabildo Insular:

“El Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Manuel Miranda Medina, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2015 de

Municipios de Canarias por el que “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia”.

EXPONGO

Con carácter anual la Consejería de Deportes del Cabildo Insular publica una convocatoria de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a los ayuntamientos de la isla con la finalidad de promocionar de manera efectiva la actividad físico-deportiva y crear hábitos de vida saludable.

La convocatoria se publicó en el BOC nº 26 de 28 de febrero de 2020. Posteriormente, una vez terminado el estado de alarma en el que se interrumpieron los plazos administrativos, el Cabildo procede a publicar la relación de Ayuntamientos que deben complementar la información enviada. Observamos en ese momento que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario no es requerido, conociendo a posteriori que no había presentado solicitud alguna en el plazo establecido.

*Según declaraciones de la Concejala de Deportes del Ayuntamiento a los medios de comunicación el **desestimiento** vino ocasionado por la no celebración del evento deportivo Ocean Lava, a causa de las restricciones sanitarias impuestas por la COVID19.*

Paradójicamente días más tarde el mismo Ayuntamiento, por boca de su Alcalde, publica una información declarando que el evento deportivo se va a celebrar en el mes de octubre.

*Todas estas informaciones contradictorias, ya que no sabemos si fue un desestimiento del Ayuntamiento o una negligencia de la Concejala de deportes que no solicitó en tiempo y forma la subvención, nos llevan a **SOLICITAR***

La comparecencia de Daña Aurelia Vera a fin de que informe al pleno sobre el expediente de subvención y sobre la celebración del Ocean Lava.

*Puerto del Rosario a 23 de junio de 2020
Manuel Miranda Medina”*

Seguidamente interviene la Concejala Delegada de Deportes D^a Aurelia Vera Rodríguez, quien señala que en la solicitud de comparecencia se realizan afirmaciones inexactas, señalando que la línea de subvención deportiva aprobada por el Cabildo contaba con un presupuesto de 1.160.000 € de los cuales se destinaban 25.000 € para cada Ayuntamiento de la Isla, indicando que el 12 de marzo de 2020 se analizaron las actividades a subvencionar con cargo a dicha partida que eran; el torneo escolar de baloncesto y la medio maratón, actividades que se tuvieron que suspender con motivo del COVID-19, por lo que se entendió que no era necesario solicitar una subvención para unos eventos que no se iban a poder celebrar, teniendo en cuenta que desde esa fecha se sabía que no se podía celebrar ningún evento deportivo hasta, al menos el 30 de septiembre, por lo que se ha sido responsable en no solicitar un dinero que no iba a poder destinarse a la finalidad perseguida.

Manifiesta igualmente que en ningún caso se han perdido 120.000 € en subvenciones de deportes, considerando que probablemente el ruido de las caceroladas les haya nublado la

mente, puntualizando con respecto al Ocean Lava que el evento no se podía celebrar en el mes de marzo, por lo que se ha acordado su traslado a los días 9 y 10 de octubre, apostando para que el evento se desarrolle con todas las garantías necesarias sin que resulte admisible que se le acuse de negligencia por no solicitar una subvención que no se iba a poder utilizar.

Con respecto a la gestión en materia de deportes recuerda que en legislaturas anteriores se cedió un local del terrero de lucha a la Federación de Lucha a modo gratuito, con la obligación de pagar solo los recibos de agua y de luz, cosa que nunca han hecho, teniendo en cuenta que las instalaciones deportivas cuentan con publicidad que cobran los distintos clubs y no el Ayuntamiento, indicando que esta semana se suprimirán las vallas publicitarias de esas instalaciones y se actualizará la ordenanza para sacar a licitación la publicidad y destinar el dinero que se obtenga a la mejora de las instalaciones deportivas.

En cuanto al terrero de lucha de Tetir, señala que en su momento se autorizó la celebración de peleas de gallos, práctica que no se suprimió por el voto en contra de Coalición Canaria en el Parlamento, si bien la Gallera instalada ha sido ya suprimida, criticando la permisibilidad en el despacho de bebidas alcohólicas en las diferentes instalaciones deportivas y que las llaves de las mismas se entregaran a particulares, apuntando que igualmente se permitió la desaparición de las escuelas deportivas desde hace años, condenando a los niños y niñas del municipio a acudir a centros privados, careciendo las instalaciones deportivas de planes de seguridad.

Igualmente indica que el Cabildo Insular no ha ejecutado ninguna obra deportiva en Puerto del Rosario desde hace más de una década, existiendo concesiones administrativas que no abonan el canon correspondiente, ocasionando un grave quebrando a las arcas municipales utilizando la política de girar la cabeza, sin que Coalición Canaria haya sido un ejemplo eficiente de gestión deportiva, por lo que como responsable actual de la Concejalía de Deportes está aplicando su programa y la Ley, entendiendo que se deben ejecutar infraestructuras energéticamente sostenibles y prueba de ello es que se ha sustituido el alumbrado del Estadio de Los Pozos por el sistema Led, mejorando las instalaciones del Estadio al igual que en el recinto del Karting, en el que se ha encalado una pared que tenía el concesionario con unas canchas de Paddel, presupuestando el vallado de las canchas de Barrio Fabelo y Puerto Lajas, adoptando las correspondientes medidas para que las instalaciones sean más seguras.

Asimismo manifiesta que su intención es recuperar las escuelas deportivas para los menores de 4 a 6 años y ampliar dichas escuelas el próximo año hasta los 14 años, iniciando un control de todas las concesiones existentes en los espacios públicos deportivos, esperando poner a disposición de la ciudadanía unas instalaciones modernas y acordes a la demanda de la población.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien recuerda a la Concejala de Deportes que su compañero de partido D. Raimundo Elvira fue Concejal de Deportes durante los años 2015-2019, realizando la actual Concejala una exposición de la gestión deportiva de los últimos años como si el Partido Socialista no hubiera tenido nada que ver, haciendo una alocución a una serie de hechos sin mencionar la gestión directa del anterior Concejal, considerando que ha existido una negligencia en cuanto al desistimiento en la solicitud de subvención de deportes al Cabildo, puesto que el 12 de febrero de 2020 habían

unos proyectos a subvencionar respecto de los que se dio marcha atrás, recordando que la línea de subvención del Cabildo iba destinada a la programación de competiciones oficiales y actividades relacionadas con el deporte y juegos autóctonos y otros proyectos de carácter deportivo, pareciendo que a la Concejala le cuesta reconocer que no se pidió la subvención, reiterando igualmente que el PSOE fue responsable de la gestión del área de Deportes en los últimos cuatro años, así como del área de obras, entendiendo que si ha existido algún desbarajuste habrá sido como mínimo una responsabilidad compartida.

La Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña solicita a la Concejala de Deportes que se rectifiquen los errores de redacción existentes en algunos carteles de su Concejalía, entendiendo que la responsabilidad de lo sucedido en el área de deportes es como mínimo compartida por el Grupo Socialista, recordando con respecto al terrero de lucha que la edificación no la ejecutó el Ayuntamiento, por lo que se permitió la instalación de la Federación de Lucha.

Con respecto a la publicidad en las instalaciones deportivas considera que se puede estar más o menos de acuerdo pero en materia de publicidad se debería empezar por suprimir los macro carteles que existen en la ciudad, entendiendo que se debería llegar a un consenso con los clubes sobre este tema, criticando la desaparición de todas las escuelas municipales, salvo las que tienen que ver con los deportes tradicionales.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien considera sorprendente el relato de la Concejala de Deportes puesto que el PSOE era responsable de la gestión del área en la anterior legislatura, puntualizando que el único que no ha sido responsable de esa gestión es el Partido Popular, esperando que ponga sobre la mesa una disculpa al entender que la actual Concejala alguna responsabilidad tendrá en la materia, preguntando cuándo se va a abrir el resto de instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que algunas de las canchas que actualmente se encuentran cerradas se están utilizando por multitud de jóvenes, preguntando igualmente porqué la piscina municipal sigue cerrada y el Ayuntamiento le sigue pagando a la concesionaria el canon de 100.000 € anuales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde quien indica que muchas de las comparecencias solicitadas se refieren a cuestiones que se podrían resolver en el punto de Ruegos y Preguntas o a través de la plataforma de contratación del Estado, si se tiene interés en analizar algunos contratos.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo entiende que el Deporte se debe entender como un servicio público más, destacando la importancia de recuperar el deporte base y acometer las actuaciones necesarias para que las instalaciones deportivas cumplan con los requisitos mínimos de seguridad, solicitando que no se suprima sin más la publicidad de las instalaciones deportivas puesto que puede matar la escasa o nula financiación de los pequeños club deportivos.

Finalmente interviene la Concejala Delegada de Deportes, quien señala que en su exposición no citó a nadie de forma personal, considerándose satisfecha por el hecho de que Coalición Canaria se reconozca responsable al 50% de la anterior gestión en materia de Deportes, teniendo en cuenta que dicho grupo llevaba gobernando el Ayuntamiento desde hace unos 20 años, siendo su intención la de mirar hacia adelante, recordándole al Portavoz de

CC que a la subvención del Cabildo no se podía acoger puesto que solo podía financiarse en el Ayuntamiento la celebración de actos deportivos que de antemano se sabía que no se podían celebrar por los efectos del COVID-19.

Igualmente, en cuanto a la publicidad en las instalaciones deportivas se llegó al acuerdo con los distintos club de sacar la correspondiente licitación pública y repartir entre los club los beneficios que se obtengan, recordando que la piscina municipal está gestionada por una empresa privada y que las mejoras que se han hecho en las distintas instalaciones como la renovación de la iluminación del Estadio de Los Pozos suponen un ahorro del gasto público que pagamos entre todos, esperando que la oferta deportiva sea diversa y de calidad.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Concejala Delegada de Deportes a petición del Grupo de Coalición Canaria.

13.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A PETICIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo a petición del Grupo de Coalición Canaria a fin de que indique que iniciativas ha tomado para cumplir con el acuerdo unánime del Pleno relativo a la modificación del PGOU, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.813, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Manuel Miranda Medina, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias por el que “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia”.

EXPONGO

El 29 de julio de 2019, en el punto 19 del orden del día se elevó al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción del Grupo de Coalición Canaria relativa a “las obras de canalización de combustible que se han reactivado en el entorno del barrio de El Charco”.

En aquel momento, julio de 2019, se estaba procediendo por parte de la empresa Disa a la apertura de zanjas de distintas vías de Puerto del Rosario con el objeto de “renovar” las canalizaciones existentes aunque en algún caso se actuó en calles por las cuales no transcurría trazado alguno con anterioridad.

Todas las fuerzas políticas manifestamos nuestro rechazo a tales obras porque entendíamos que iban en contra los intereses de los vecinos de los barrios afectados y por este motivo se llevaron al pleno iniciativas que buscaban evitar el uso de las calles como lugar de paso de canalizaciones de combustible de carácter privativo para esta empres.

En la moción presentada por Coalición Canaria anteriormente mencionada, en el punto número tres del acuerdo unánime del Pleno se decía “Iniciar de manera inmediata una Modificación del PGOU

tendente a la prohibición de instalar nuevas canalizaciones de combustibles por el interior del casco urbano de Puerto del Rosario, y definir un cronograma que contemple el desmonte de las actualmente existentes”.

Puesto que han pasado ya once meses de dicho acuerdo y por parte del Ayuntamiento no nos consta el inicio de expediente alguno que materialice el mandato del Pleno es por lo que
SOLICITO

La comparecencia en el siguiente Pleno Ordinario del Concejal Delegado de Urbanismo a fin de que indique que iniciativas ha tomado para cumplir con el acuerdo unánime del Pleno relativo a la modificación de PGOU.

*Puerto del Rosario a 23 de junio de 2020
Manuel Miranda Medina”*

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien dirigiéndose al Portavoz de CC le manifiesta que como usted sabe la modificación de un Plan General de Ordenación Urbana no es tema baladí y en nuestro caso se dan una serie de circunstancias, a las que usted no es ajeno, pues aprobaron un PGOU que no solo habrá que modificar en el extremo que ustedes indican. Habrá también que "recopilar" los innumerables errores y despropósitos (de los cuales no entraremos a juzgar su intencionalidad) para intentar dotar a nuestro municipio de un PGOU que no ate de pies y manos al ciudadano por un lado y a la oficina técnica por el otro.

Esta labor se llevara a cabo en el mismo momento en que se despejen las dudas jurídicas que en la actualidad recaen sobre este Plan. Ya sabe usted que las acciones judiciales las carga el diablo, o debería saberlo, tanto en nuestra vida pública como privada. No se apure usted que cuando estemos en condiciones tanto técnicas como jurídicas de modificar el PGOU lo haremos pues ha sido intención de este que le habla hacerlo desde prácticamente el primer día de legislatura a la vista del desaguisado que ustedes aprobaron.

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda quien recuerda al Concejal de Urbanismo que el Plan General se aprobó con el apoyo de varios grupos, entre ellos el PSOE, al igual que la Moción que presentó Coalición Canaria sobre el tema de las tuberías de Disa en el Pleno celebrado el pasado 29 de junio de 2019.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo a petición del Grupo de Coalición Canaria.

14.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR EL VIAJE A ALEMANIA DE LA CONCEJALA DE CONTRATACIÓN, UN TÉCNICO Y EL JEFE DE BOMBEROS EN ENERO DE 2020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña relativa a la creación de una Comisión de investigación por el viaje a Alemania de la Concejala de

Contratación, un Técnico y el Jefe de Bomberos en enero de 2.020, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.814, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO MANUEL TRAVIESO DARIAS, y MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, presenta una MOCIÓN para Crear una Comisión de Investigación por el viaje a Alemania de la Concejala de Contratación, un Técnico y el Jefe de Bomberos del Ayuntamiento en enero de 2.020, en base a lo siguiente: En una comparecencia de la Sra. Concejala en el Pleno ordinario del 24 de febrero de 2.020, a petición del Grupo de Coalición Canaria, esta reconoció que se desplazó a Alemania, con personal del Ayuntamiento para verificar que el camión de bomberos en proceso de adquisición cumplía todas las prescripciones del Pliego Técnico. No hay que olvidar que estamos ante un contrato administrativo, licitado según la normativa administrativa y que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se indicaba (para todos los ofertantes), que el camión se tendría que entregar en Puerto del Rosario, donde se comprobaría por los técnicos Municipales que cumpliera con todas las prescripciones técnicas. Evidentemente ningún Técnico del Ayuntamiento se tiene que desplazar a Alemania (ni aunque fuera a Las Palmas) para comprobar o verificar nada, y mucho menos un Concejal. Es al adjudicatario a quien le corresponde asumir el riesgo de si no cumple con las prescripciones corregir la situación (devolviendo el camión a su lugar de fabricación, que en ningún caso se indica que tenga que ser en Alemania).

Cualquier gasto que hay realizado el Ayuntamiento en dicho viaje no está justificado, motivo por lo que hay que comprobar si de verdad el Ayuntamiento ha pagado alguna cantidad de dinero (en la comparecencia anteriormente indicada la Concejala deja caer que sí, que al menos las dietas de manutención, a razón de 68,58 /día. Si es la empresa la que ha corrido con los gastos, estaríamos ante un ¿regalo¿ de la misma, tanto a la Concejala como a los Trabajadores. No cabe que los Técnicos que tienen que verificar el cumplimiento del contrato puedan recibir un regalo del contratista. Mucho menos respecto a la Concejala, sobre todo si ha firmado un compromiso de grupo de no recibir regalos, exigido por los representantes de Podemos. Por todo ello, se propone al Pleno que apruebe:

Crear una Comisión de Investigación por el viaje a Alemania de la Concejala de Contratación, un Técnico y el Jefe de Bomberos del Ayuntamiento en enero de 2.020.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien señala que en el Pleno de febrero de 2020, en una comparecencia a petición del grupo de CC se manifestó por la Concejala Delegada de Contratación se había desplazado a Alemania para verificar que el Camión contra incendios adquirido por el Ayuntamiento cumplía con las especificaciones técnicas y en este sentido el Pliego de Prescripciones técnicas establece en su artículo 7 que el vehículo se entregará en Puerto del Rosario para su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta que la empresa tiene capacidad suficiente para comprobar si el vehículo responde a las especificaciones técnicas requeridas, considerando que cualquier actuación de políticos o técnicos con motivo de este viaje es bastante grave puesto que si el viaje lo sufragó el Ayuntamiento es un gasto mal hecho y si lo sufragó la empresa tampoco se podía haber aceptado el pago del viaje y traslado, considerando igualmente grave que los técnicos que fueron a verificar el camión a Alemania fueran los mismos que debían verificarlo cuando llegara a Puerto del Rosario, recordando que las Comisiones de investigación están previstas en nuestras leyes y reglamentos, por lo que se

trata de verificar cómo y bajo qué circunstancias se produjo ese viaje para que no se vuelvan a repetir hechos como ese.

A continuación interviene D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular, quien indica que su grupo ya fue muy crítico con ese viaje, puesto que en el expediente de contratación no se justifica el traslado a Alemania, al menos desde la parte política, aunque pudiera ser más entendible el traslado de los técnicos, sin que se hayan dado explicaciones suficientes respecto al motivo del viaje de la Concejala de Contratación, cuál fue su coste y la misión de ese viaje.

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien señala que su grupo va a votar a favor de la constitución de esta Comisión, considerando que si se desplazaron a Alemania un técnico y el Jefe de Bomberos sería por mandato de la Concejala, indicando que de la comparecencia de ésta, se desprende que las dietas las abonó el Ayuntamiento pero que los gastos de billete y estancia los pagó la empresa adjudicataria, lo que le parece bastante grave.

El Sr. Alcalde Presidente indica a continuación que la mayoría de gobierno va a votar en contra de la iniciativa puesto que la Concejala Delegada ya compareció ante el Pleno y dio las explicaciones oportunas.

Nuevamente interviene D. Manuel Travieso, quien señala que puede entender que la mayoría de gobierno no le interese conocer detalles de este tema pero si le extraña que no se dé cumplimiento al punto 2 del pacto de gobierno en el que se acordó que los Concejales no podrían percibir ningún tipo de regalo, reiterando el Sr. Alcalde que la Concejala ya compareció para dar cuenta detallada sobre este tema sin perjuicio de que los Concejales interesados puedan hacer las preguntas que consideren oportunas sobre los gastos de desplazamiento, considerando excesivo crear una comisión de investigación para este tema, a lo que la Concejala del Grupo Mixto puntualiza que si se solicita la creación de esta Comisión es porque hubo una falta de claridad en las respuestas de la Concejala.

Finalmente interviene la Concejala del Grupo Mixto D^a Lilian Concepción Álvarez, quien indica que los gastos de desplazamiento obedecieron a un motivo de trabajo y no a un regalo, recordándole a los Concejales que solicitan ahora la creación de esta Comisión, que cuando se hizo ese viaje los dos formaban parte de la mayoría de gobierno

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando **rechazada** por 11 votos en contra (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 10 votos a favor (PP, CC y los Concejales del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. Manuel Travieso Darías y D^a Águeda Montelongo González) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

15.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO DE PERMUTAS CON EL CABILDO INSULAR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta de las actuaciones realizadas sobre trámites de procedimiento de permutas con el Cabildo Insular, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.816, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MANUEL TRAVIESO DARIAS, y MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, SOLICITAN LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, con el siguiente objeto: ¿Para que dé cuenta de las actuaciones realizadas tendentes al inicio de los trámites del procedimiento de permuta con el Cabildo de terrenos en Rosa de Don Victoriano y Barranco Pilón por otro en Llanos Pelados (Plantas Nuevas), aprobado en el punto 14 del Pleno de 24 de febrero de 2.020. Por todo ello,

SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Patrimonio y Urbanismo D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien manifiesta que el 24 de febrero efectivamente fue aprobada una Moción en la que se adquiría el compromiso de iniciar los trámites para la permuta de ciertos terrenos con el Cabildo, con la situación desencadenada menos de 3 semanas después nos hemos visto en la obligación de redefinir las prioridades de acción del grupo de gobierno y apartar este asunto de la agenda más inmediata. En cuanto la situación se reconduzca no dude que retomaremos ese y otros asunto que hemos tenido que aparcar por las circunstancias sobrevenidas. Por otra parte le recuerdo que somos nosotros, el grupo de gobierno, los que definimos las prioridades de nuestra acción política.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías quien señala que no se puede escudar en el estado de alarma puesto que se podía haber seguido tele trabajando sobre este tema.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

16.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ABIERTOS A LOS FUNCIONARIOS DE SU DEPARTAMENTO POR DEJACIÓN DE FUNCIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta de los procedimientos disciplinarios abiertos a los funcionarios de su Departamento por dejación de funciones, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.817, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MANUEL TRAVIESO DARIAS, y MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, SOLICITAN LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, con el siguiente objeto: Para que dé cuenta de los procedimientos disciplinarios abiertos a los funcionarios de su Departamento por dejación de funciones, hecho denunciado por el mismo Concejal en un medio de comunicación. Por todo ello,

SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

A continuación interviene la Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien señala que la comparecencia viene motivada por las declaraciones efectuadas por el Concejal Delegado de Urbanismo en un medio de comunicación en el que se dijo que algunos funcionarios de la Oficina Técnica estaban haciendo dejación de funciones, por lo que solicita explicaciones al respecto.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien comienza esta comparecencia leyéndoles literalmente lo que se dijo en la entrevista a la que ustedes hacen referencia y que fue en los siguientes términos:

“Pregunta:

En el ámbito del Urbanismo, no sé en qué punto está ahora mismo la concejalía ya que hay dificultad para acceder a los documentos por lo tanto es difícil trabajar. No sé si siguen entrando peticiones de licencias, no sé si en ese ámbito el Ayuntamiento también está barajando el nuevo presupuesto, porque entiendo que hay una partida importante de economía que entra a través de la licencia.

Contestación:

En el aspecto de las licencias hay muchas cuestiones, la cuestión que más se nos ha achacado es que somos lentos, no salían licencias, había un cierto atasco cuando llegamos, ¿que ocurre?

Que ni toda la culpa es del departamento, ni toda la culpa es del exterior.

Lo que si es verdad es que nosotros teníamos previsto para el 9 de junio, que yo creo que lo pospondremos un poco más porque son reuniones de personas y nos hace falta que el gobierno autorice reuniones más amplias, teníamos previsto unas reuniones con Colegios de aparejadores, arquitectos e ingenieros para llegar a un acuerdo en el que cuando nosotros decimos, porque lo marca la ley, que para solicitar cualquier tipo de cuestión en el Ayuntamiento hay que presentar una serie de documentos que, dependiendo de lo que sea son mas o son menos, pero son los que marca la ley, no los que nos guste a nosotros o nos deje de gustar sino lo que marca la ley, que la gente los presente, los técnico, sobretodo saben cómo, o deberían saber, como tienen que funcionar e intentaremos por esa vía agilizar los trámites porque lo más normal, te digo porque ya lo he visto todos estos meses, lo más normal es que alguien solicite una licencia y en algunos casos no presentan casi ni el proyecto, hacen una solicitud y si tienen que presentar 20 papeles pues presentan 2 o 3 y como diciendo, ya el Ayuntamiento me requerirá y me dirá lo que tengo que presentar y esto no puede funcionar así, nosotros tenemos una serie de documentos que dicen para cada cosa lo que hay que presentar, la gente los tiene a su disposición, los técnicos.

Los técnicos tienen que hacer su trabajo que en muchos casos yo creo que hay dejadez de funciones y tienen que solicitar esas hojas y decir que es lo que tengo que presentar para solicitar esto en concreto.

Tenemos 42 procedimientos establecidos que se pueden solicitar en Urbanismo, cada uno de esos tiene su check-list en donde se explica para eso en concreto que es lo que hay que presentar, usted coge su check-list y va marcando, cuando tenga usted todo y las tasas pagadas eso ya puede empezar a caminar. Si de las 20 cosas que tiene que presentar, presenta 3 nosotros tenemos que poner en marcha una maquinaria, que es pesada, revisar una cosa que está incompleta, hacer un requerimiento como lo cual hay que hacer una serie de documentos, tiene que pasar por mi firma, enviárselo a la persona, solo para decirle que le faltan papeles, eso no tiene sentido, esto ralentiza muchísimo el trabajo de la administración y esa es una parte de responsabilidad que tiene el ciudadano, sobretodo los técnicos que están en la calle.

No alcanzo a comprender como un Concejal curtido como usted ha dejado que figure su nombre encabezando una solicitud de comparecencia tan burda como esta. Quizá se ha dejado llevar por su inquina hacia mi persona o peor aún, no se toma usted en serio el puesto que ocupa y si esto fuese así de seguir con esta deriva corre usted el peligro de convertirse en un representante público irrelevante. Solicitar una comparecencia de un concejal basándose en un bulo de un video manipulado me parece de una bajeza moral indigna de la institución que representamos hoy aquí.

Aquí mismo le ruego que pida disculpas por hacernos perder el tiempo y por intentar provocar un enfrentamiento de este que les habla con el personal con el que trabajo a diario y al que respeto. Aprovecho este momento para recomendarle que no vuelva a intentar menoscabar mi relación con el personal que dirijo pues le aseguro que en honor al histórico de cada uno de nosotros usted lleva las de perder. En cuanto a la concejala-facebook que le acompaña en estas correrías, solo comentar que aparte del omnipresente facebook, existen los periódicos serios, las radios e incluso el sentido común del cual parece adolecer. En resumen, nunca he anunciado ningún expediente a los técnicos de urbanismo, pero si fuese posible, que no lo sé, si que se lo abriría a ustedes dos.”

Seguidamente interviene D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien manifiesta que la calidad política del Grupo de Gobierno se plasma en lo manifestado por el Concejal Delegado de Urbanismo, al que le solicita el debido respeto, indicando que la entrevista que éste día, la escuchó completa, indicando que quien tiene que pedir disculpas es el Concejal de Urbanismo por su falta de educación, recordando que en esa entrevista se habló de dejación de funciones por parte de los funcionarios y ahora se trata de achacar a la población los errores del Concejal, por lo que quizás el deficiente sea él y no los Concejales que salieron de la mayoría de gobierno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien manifiesta su sorpresa por la falta de respeto del Concejal de Urbanismo hacia el resto de los miembros de la oposición, considerando que el Concejal está derivando su falta de competencia en los funcionarios del departamento, señalando el portavoz de CC D. Manuel Miranda que cuando se solicita una comparecencia no se puede estar echando la culpa ni a anteriores Corporaciones ni a los funcionarios sin asumir ninguna responsabilidad quien está gestionando actualmente los servicios del Ayuntamiento.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien indica que no se ha abierto ningún expediente disciplinario, mostrando su deseo de que se sea más riguroso a la hora de presentar una moción o solicitud de comparecencia, recordando que los expedientes disciplinarios sólo los puede incoar el Alcalde o la Concejala de Personal, por lo que se debería ser más riguroso en este tema.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

17.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS TENDENTES AL INICIO DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL SUELO DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL EN RISCO PRIETO Y DECLARACIÓN DE DOMINIO DE LA FRANJA DELANTERA DEL ESTADIO DE LOS POZOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta de las actuaciones realizadas tendentes al inicio de acciones para la recuperación del suelo de antena de telefonía móvil en Risco Prieto y Declaración de dominio de la franja delantera del Estadio de Los Pozos, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.818, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MANUEL TRAVIESO DARIAS, y MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, SOLICITAN LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, con el siguiente objeto: Para que dé

cuenta de las actuaciones realizadas tendentes al inicio de acciones judiciales o extrajudiciales respecto a la recuperación del suelo de la antena de telefonía móvil en la finca registral 8.758 (Risco Prieto) y a la declaración de dominio de la franja delantera del estadio Los Pozos, aprobadas en los puntos 16 y 17 del Pleno de 24 de febrero de 2.020. Por todo ello,

SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

Seguidamente interviene D. Manuel Travieso, quien manifiesta en relación a la intervención del Concejal Delegado de Urbanismo en el punto anterior, que para ser irrelevante, hay que ser relevante, recordando que en el mes de febrero de este año se aprobaron dos mociones para iniciar acciones extrajudiciales o judiciales en relación a la recuperación de los terrenos que señala en su solicitud de comparecencia.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien señala que el 24 de febrero efectivamente fue aprobada una moción en la que se adquiría el compromiso de iniciar los trámites para la recuperación de los suelos reseñados con la situación desencadenada menos de 3 semanas después nos hemos visto en la obligación de redefinir las prioridades de acción del grupo de gobierno y apartar este asunto de la agenda más inmediata. En cuanto la situación se reconduzca no dude que retomaremos ese y otros asuntos que hemos tenido que aparcar por las circunstancias sobrevenidas. Por otra parte le recuerdo que somos nosotros, el grupo de gobierno, los que definimos las prioridades de nuestra acción política.

Nuevamente interviene D. Manuel Travieso, quien señala que la intervención del Concejal Delegado de Urbanismo le parece una falta de respeto, indicando que en este acto efectúa requerimiento a la Corporación para que se proceda a la recuperación de oficio de estos bienes al amparo de lo dispuesto en el artículo 68.1.2 y 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, anunciando que si no se ejercitan las acciones requeridas, las ejercerá él mismo en nombre del Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

18.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA DE EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DESDE JULIO DE 2019.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta del tiempo de resolución de los expedientes de Licencias Urbanísticas desde julio de 2019, presentada con registro de

entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.819, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MANUEL TRAVIESO DARIAS, y MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, SOLICITAN LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, con el siguiente objeto: ¿Para que dé cuenta sobre el tiempo de resolución de los expedientes de licencias urbanísticas desde julio de 2.019 y si se está cumpliendo el compromiso firmado del programa de gobierno de resolver dichos expedientes en el plazo de 3 meses. Por todo ello,

SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

A continuación interviene la Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien señala que la solicitud de comparecencia viene motivada por los retrasos que se vienen produciendo en la resolución de solicitudes de licencias urbanísticas, recordando que cuando se firmó el pacto de gobierno el PSOE se comprometió a resolver todas las licencias en un plazo de tres meses, por lo que pregunta cuantos expedientes se han resuelto y cuantos quedan por resolver.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien manifiesta que resulta evidente que los objetivos establecidos todavía no se han conseguido en su totalidad. Por otra parte no me queda claro en su solicitud si ese compromiso al que usted hace referencia había que conseguirlo nada más llegar al cargo con un simple chasqueo de dedos o se suponía que tendríamos que desarrollar un trabajo previo.

En estos momentos como ya he explicado en los medios, esos que ustedes no escuchan, hemos conseguido una cierta estabilidad en la parte técnica a expensas de reforzar la categoría A 2 (Aparejadores). En el ámbito circunscrito a los informes jurídicos, elemento indispensable para resolver los expedientes nos encontramos ahora mismo con 2/3 personal de baja, siendo estos además los empleados con más experiencia en el departamento. De esta forma disponemos de una jurista recién incorporada a nuestra plantilla que está demostrando muchas ganas y una gran capacidad para desarrollar su labor.

Aprovechando para informarle que han sido publicadas las convocatorias de diversas bolsas de empleo estando entre ellas la de licenciados en derecho para cubrir a la mayor brevedad posible las bajas comentadas y eventualmente una ampliación de personal por unos meses determinados para solucionar lo que 20 años de desidia a creado.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

19.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA SOBRE LOS COSTES DEL PLAN DIRECTOR DE ACCESIBILIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia de la Concejala Delegada de Accesibilidad a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta de los costes del Plan Director de Accesibilidad, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.821, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejala del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrita al Grupo Mixto, SOLICITA LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, de la Concejala Delegada de Accesibilidad, con el siguiente objeto: Para dar cuenta sobre los costes del Plan Director de Accesibilidad. Por todo ello,

SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

A continuación interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien señala que la Concejala de Accesibilidad manifestó en su momento que el Plan de Accesibilidad se iba a realizar a coste cero, si bien se ha comprobado que se ha sacado a licitación por 90.000 €.

Seguidamente interviene la Concejala Delegada de Accesibilidad D^a Lilian Concepción Álvarez, quien señala que jamás ha dicho que el Plan de Accesibilidad sería a coste cero, puesto que tal afirmación la hizo respecto del Plan de movilidad, teniendo en cuenta que el coste del Plan de Accesibilidad se establece en función del número de técnicos que deben intervenir en su redacción, señalando que el presupuesto base de licitación del Plan de Accesibilidad es de 94.962,50 Incluido el I.G.I.C.

Importe = 88.750€
I.G.I.C. 7% = 6.212,50€
Total = 94.962,50€

Igualmente señala que esta partida se pidió dos veces, 95.000€ en Obras y 90.000€ en Accesibilidad. En nuestro caso nos fijamos en el coste de otros Planes de Accesibilidad para orientarnos, aparte de calcular la cantidad aproximada de personal necesario para llevarlo a cabo y los sueldos que cobra el personal técnico según su categoría profesional, también tuvimos en cuenta otro tipo de gastos, como pueden ser los de comida, alojamiento y transporte, el año anterior la partida presupuestaria era de 100.000€, poniendo como ejemplo los costes de la redacción del Plan de Accesibilidad en otras ciudades como:

- Ciudad de Cuenca: 72,600€ I.V.A. Incluido /54.690 habitantes /911 km².
- Calpe (Valencia): 33.880€ I.V.A. Incluido / 22.725 habitantes / 23,51 km².
- Pájara: 72.485,72€ I.G.I.C. Incluido/ 21.093 habitantes / 383,52 km².

Señalando finalmente que Puerto del Rosario cuenta con una población de 40.753 habitantes en 2019 y una superficie de 289,95 km².

Nuevamente interviene D. Manuel Travieso quien indica que los costes se deben justificar con costes directos e indirectos y el presupuestado en el expediente no aparece justificado en forma alguna, señalando D^a Clara Peña por el Grupo Popular que llevamos trabajando años con ADIVIA y otras asociaciones para hacer este Plan de Accesibilidad, teniendo en cuenta que tanto los Concejales anteriores como los nuevos tienen conocimiento de la necesidad de aprobar este Plan de Accesibilidad sin que se pueda frivolar con este tema que afecta a toda la población y en especial a los mayores, menores y personas con capacidades diferentes, recordando que el Plan debería haberse aprobado hace tiempo, considerando que el coste al que se ha sacado a licitación es inferior al coste real de su redacción, agradeciendo a ADIVIA su colaboración en la aprobación de la Ordenanza correspondiente.

D^a Lilian Concepción manifiesta a continuación que está de acuerdo en todas las acciones que faciliten la accesibilidad, puntualizando que el Pliego se ha redactado en colaboración con ADIVIA, así como la propia Ordenanza, teniendo en cuenta sus aportaciones.

Seguidamente interviene D. Manuel Travieso, quien recuerda que estamos ante una licitación pública que exige que se justifique el precio de licitación y en el expediente no aparece ninguna justificación al respecto, preguntándose por qué se ha presupuestado en 90.000 € y no en 100.000 € o en 150.000 € sin que cuestione la necesidad de aprobar este Plan de Accesibilidad, sino la falta de justificación de su coste, observaciones que efectúa en el ejercicio de su labor de fiscalización de la acción de la mayoría de gobierno.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Concejala Delegada de Accesibilidad a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

20.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD DE TODOS LOS PARQUES DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia de la Concejala Delegada de Parques y Jardines a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta de la situación de seguridad de todos los parques de Puerto del Rosario, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.822, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejala del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrita al Grupo Mixto, SOLICITA LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, de la Concejala Delegada de Parques y Jardines, con el siguiente objeto: Para dar cuenta sobre la situación de seguridad de todos los parques de Puerto del Rosario y si tiene previsto mantener los Parques cerrados en esta nueva etapa de desescalada del confinamiento y que los niños y niñas de Puerto no puedan disfrutar de los Parques.

Por todo ello, SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

A continuación interviene la Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien recuerda que se han aprobado diversas mociones para la mejora de los parques y la creación de un parque adaptado, por lo que le gustaría que se aclarase si los parques del municipio se pueden utilizar o no, solicitando que se detalle su situación actual.

Seguidamente interviene la Concejala Delegada de Parques y Jardines D^a Lilian Concepción Álvarez, quien señala que esperaba otro tipo de oposición y no la política barata que se está representando, indicando que al poco de tomar posesión tuvo que solicitar su baja por maternidad, y que los informes sobre la situación de los parques no se hicieron hasta el mes de diciembre pasado, recordando que cuando se aprobaron las Mociones a que alude D^a M^a de los Ángeles Marichal, se encontraba de baja por el motivo expresado, entendiendo que le debería dar vergüenza considerarse como una mujer de izquierdas y feminista.

Asimismo señala que el resultado de los informes realizados por la empresa certificadora, es desfavorable en todos los parques del municipio, salvo un área de juego nueva que está en la playa de Puerto Lajas y quedó fuera, porque se instaló después de que hicieran las inspecciones, no obstante se certificará en el informe que le toca aportar a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes este año, los riesgos que entrañan los parques ahora mismo van, desde el daño ocular o el atrapamiento de cuello, cabeza y dedos hasta la posibilidad de que tras una caída a partir de una altura determinada el daño producido sea crítico. La empresa responsable del servicio de mantenimiento está trabajando para reparar según el pliego estos elementos o proceder a su retirada parcial o total en caso necesario, tras estas actuaciones los limpiarán y podrán abrirse en condiciones de seguridad.

Una vez explicado esto, le respondo que claro que tengo pensado volver a abrirlos, tan pronto como la empresa adjudicataria realice las actuaciones necesarias que he explicado, mi intención es que las niñas y niños de Puerto puedan usar los parques y volver a sus casas sin necesidad de pasar primero por el hospital.

He hablado con madres, padres y alguna asociación vecinal al respecto y aplauden la decisión de este equipo de gobierno, porque saben que aunque es una decisión impopular y que rápidamente alguien puede tratar de sacar rédito político como trata de hacerlo usted en su declaraciones en medios, lo que nos importa es la seguridad de las niñas y niños que los utilizan.

Tan pronto como sea posible, sacaremos a licitación la renovación de todos los parques del municipio, queremos que sean parques inclusivos y que tanto el CAI como cualquier niño o niña de Puerto puedan participar en el diseño de estas nuevas áreas de juego.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina quien señala que en las comparecencias solo se piden explicaciones, pero parece que cada vez que se solicita una comparecencia se larga un “chorreo que pasa de castaño oscuro”, considerando que se deben moderar las declaraciones que se hacen por los Concejales comparecientes, indicando el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana que le parece sorprendente que se le peguen las malas artes de ofender a la oposición con salidas de tono y faltas de respeto, sin que la Concejala haya contestado a las preguntas de cuando se tiene previsto acometer las actuaciones de mejora y apertura de los parques, entendiendo que debe haber una hoja de ruta, puesto que de las comparecencias se deduce una clara falta de gestión.

Nuevamente interviene D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien indica que la baja por maternidad no le parece ningún problema para atender la gestión municipal puesto que a ella no le ha supuesto ningún problema compatibilizar el cuidado de un hijo y el ejercicio de su cargo público, entendiendo que una mujer puede ser madre y ejercer miles de funciones a la vez, recordando que estamos aquí para hablar de los parques y no de feminismo.

Igualmente señala con respecto de los parques infantiles que en los últimos 12 meses no se ha hecho nada por corregir las deficiencias y peligros que presentan estos parques, aprovechando la situación del COVID-19 para cerrarlos y mantenerlos en el mismo estado.

Finalmente interviene D^a Lilian Concepción Álvarez, quien manifiesta que existe libertad de expresión y que ha trabajado y cuidado a su hijo al mismo tiempo sin que admita clases de feminismo porque el concepto que D^a M^a de los Ángeles Marichal tiene al respecto es bastante equivocado, apuntando que se ha requerido a la empresa para que se arreglen las deficiencias de los parques, recordando que en su momento la Sra. Marichal se opuso al cierre de los parques porque desconocía la situación de los mismos, teniendo en cuenta que existen niños y niñas con diversidad funcional que no pueden hacer uso de los parques en condiciones de seguridad, sorprendiéndole las declaraciones efectuadas por la Concejala del Grupo Mixto.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Concejala Delegada de Parques y Jardines a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

21.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA SOBRE LA VINCULACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y RESTO DE PERSONAL EN LOS PROGRAMAS DEL PFAE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta sobre la vinculación de personal

directivo y resto de personal en los programas del PFAE, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.823, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejala del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrita al Grupo Mixto, SOLICITA LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, de la Concejala Delegada de Personal, con el siguiente objeto: Para dar cuenta sobre si la vinculación en los programas del PFAE se está realizando en exclusiva para el personal directivo, sin hacerlo para el resto del personal.

Por todo ello, SUPlico A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien señala que se oye entre pasillos que hay determinado personal de los PFAES que se pretenden vincular a los próximos que se aprueben, por lo que en tal sentido ha solicitado la comparecencia de la Concejala Delegada de Personal para comprobar si se va a actuar en contra del informe emitido por el Secretario en su momento, respecto de este personal.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Personal D^a M^a de la Peña Armas, quien señala que no tiene competencia en materia de los Planes de Formación de Alternancia en el Empleo, por lo que la solicitud de comparecencia debe dirigirla en su caso al Concejal Delegado competente en la materia.

22.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA SOBRE SI SE ESTÁ RESPETANDO EL PROCEDIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO EN LA CONTRATACIÓN LABORAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta sobre si se está respetando el procedimiento de las bolsas de trabajo en la contratación laboral, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.824, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejala del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrita al Grupo Mixto, SOLICITA LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, de la Concejala Delegada de Personal, con el siguiente objeto: Para dar cuenta sobre si se está respetando el procedimiento de las bolsas de trabajo en la contratación laboral.

Por todo ello, SUPlico A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

A continuación interviene la Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien señala que el motivo de la comparecencia que se solicita de la Concejala Delegada de Personal para que informe respecto a si se está respetando el procedimiento en la contratación laboral de las bolsas de trabajo temporal.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien señala que se están respetando el sistema de selección previsto en las bases que regulan las bolsas de empleo temporal, a lo que D^a M^a de los Ángeles Marichal responde que se alegra que se siga el procedimiento previsto en las bases, teniendo en cuenta que el 2 de octubre de 2019 se hizo una aclaración desde la Concejalía de Personal, puesto que según las bases hay 5 días para que por los interesados se comunique al Ayuntamiento la situación de desempleo para activarse en la bolsa según dispone el artículo 12.5 de las mismas, generándole dudas de que una de las últimas contrataciones haya seguido este procedimiento, entendiéndose que se debe ser muy riguroso cuando se hacen estos nombramientos de funcionarios interinos.

Finalmente interviene la Concejala Delegada de Personal D^a M^a de la Peña Armas Hernández, quien invita a la Sra. Marichal a dirigirse a la Concejalía de Personal para comprobar el procedimiento de selección.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Concejala Delegada de Personal a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

23.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS Y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA DE TODOS LOS CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE CARÁCTER INTELECTUAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Patrimonio a petición de los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta de todos los contratos menores de servicios de prestación de carácter intelectual, presentada con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2020 y número 8.825, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MANUEL TRAVIESO DARIAS, y MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, SOLICITAN LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 29 de junio de 2.020, de la Concejala Delegada de Contratación, con el siguiente objeto:

Para que relacione todos los contratos menores de servicios de prestaciones de carácter intelectual, con indicación de las empresas a las que se ha invitado, el importe de la oferta a la que se ha adjudicado y dé cuenta sobre si está adjudicando contratos menores de servicios a la oferta más cara

Por todo ello, SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.

Puerto del Rosario, 23 de junio de 2020”

A continuación interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, quien señala que le han llegado quejas de personas que han presentado ofertas para la ejecución de contratos menores de servicios de carácter intelectual, que han presentado incluso ofertas más baratas que los que resultaron adjudicatarios, por lo que pide explicaciones al respecto.

Seguidamente interviene la Concejala Delegada de Contratación D^a M^a de la Peña Armas Hernández, quien señala que en el Pleno anterior ya dio cuenta de los contratos menores de servicios que se habían adjudicado, teniendo en cuenta que en el Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2.020, en el que se aprobaron las delegaciones de competencias, los Concejales Delegados con competencias genéricas actúan como órgano de contratación en los contratos menores que se publican trimestralmente en la plataforma de contratación del Estado, por lo que deberá solicitar, en su caso, la información que considere conveniente a cada Concejalía, sin perjuicio de su consulta en la indicada plataforma de contratación.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Concejala Delegada de Contratación a petición de los Concejales del Grupo Mixto al principio indicados.

24.- COMPARECENCIA A PETICIÓN PROPIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO PARA DAR CUENTA DEL MERCADO DE ABASTOS.

En primer lugar interviene el Concejal Delegado de Patrimonio D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien comparece a petición propia para dar cuenta de la situación del mercado de abastos, indicando que en los primeros meses de este año hemos asistido a la conjunción de dos eventos inesperados, de una parte el cierre del mercado de la biosfera, dependiente del Cabildo insular de Fuerteventura y por otro lado la declaración por parte del Gobierno del estado de alarma lo que trajo consigo el cierre total de la industria y los diversos canales de venta del sector primario.

Ante este panorama el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha venido estudiando la posibilidad de paliar en alguna medida lo efectos perniciosos de este doble cierre. En estos momentos estamos desarrollando un plan de dinamización en tres fases del que paso a darles unas primeras pinceladas:

La idea central será la de establecer un nuevo canal de venta para el sector primario y artesanal de la isla con el desarrollo de las siguientes fases:

1º fase: Instar la recuperación del 100% de las instalaciones del actual mercado de abastos, realizar un mínimo e indispensable remozamiento, sobretodo en cuanto a las condiciones higiénicas y puesta en marcha inmediata de las instalaciones disponibles.

2º fase: Actuación sobre el ámbito general y zona de influencia del mercado de abastos utilización de la vía pública para diversos eventos tendentes a la dinamización del mercado uso y disfrute de las plazas adyacentes, explorar las posibilidades de las parcelas de la zona de cara a establecer una amplia red de pequeños comercios de artesanía y con especial atención a los productos de la tierra, hoy contenidos en el desaparecido mercado de la biosfera.

3º fase: Ampliación definitiva del mercado una vez superadas las fases 1 y 2 con éxito. La ampliación comprendería la apertura de nuevos locales y la ubicación, ya permanente, de un mercado de calle que cambiará la fisonomía de ese rincón de nuestra ciudad.”

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien señala que su grupo ha traído a este Pleno una Moción en la misma línea y en lugar de refundir lo manifestado por el Concejal Delegado de Patrimonio, se ha rechazado sin más, respondiendo a la tónica habitual con la que actúa la mayoría de gobierno, preguntado cuándo se tiene previsto acometer las obras de remodelación del mercado y cuándo se va a sacar a licitación todos los puestos y cuál va a ser la hoja de ruta a seguir, remitiéndose el Concejal compareciente a lo ya expuesto.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Patrimonio a petición propia.

25.- COMPARECENCIA A PETICIÓN PROPIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD PARA DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD.

En primer lugar interviene la Concejala Delegada de Accesibilidad D^a Lilian Concepción Álvarez, quien aclara que la solicitud de comparecencia es para dar cuenta del recurso presentado frente a la licitación del Plan de Accesibilidad, dirigiéndose seguidamente al Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías al que le manifiesta lo siguiente:

“Usted ha presentado un recurso al Plan de Accesibilidad en el que nos acusa (y lo digo con sus propias palabras), de que el pliego huele a “cuerno quemado” y que parece que el Plan ya esté redactado y que el procedimiento de contratación es “pura pantomima”. Usted llega a esta conclusión, porque en el Pliego de prescripciones técnicas dice, que aunque será en el Plan Director donde se determinará si son necesarios algún o algunos planes sectoriales o especiales a realizar, indicamos en otro punto que entre las propuestas que tiene que contener el Plan Director está la determinación de planes sectoriales a realizar, pero solicitamos que entre otros se encuentren los siguientes:

- Plan especial de acceso a los establecimientos de uso público en zonas comerciales abiertas.
- Plan sectorial del transporte público.
- Plan sectorial de edificios, establecimientos e infraestructuras municipales.
- Plan sectorial de edificios, establecimientos e infraestructuras de otras administraciones públicas.
- Plan sectorial de edificios de servicios y usos públicos.
- Plan especial de Itinerario Peatonal Accesible desde el núcleo urbano de Puerto del Rosario hasta los barrios periféricos y se fijan 7. (Estos I.P.A.S. que solicitamos, aparte de conectar el núcleo urbano con barrios periféricos, pasan por lugares de interés como pueden ser el Antiguo Parador, el Aeropuerto, el Parque Tecnológico o el Hospital, pueden proponer más, pero no queremos que estos I.P.A.S. queden sin hacer).

Esto lo hemos especificado, porque así nos lo solicitaron las personas afectadas por la falta de accesibilidad en nuestro municipio, nadie mejor que ellas para asesorarnos al respecto y

también quienes representan y/o colaboran con asociaciones de personas con diversidad funcional que forman parte de nuestro Consejo de Accesibilidad Municipal.

Es curioso que precisamente usted saque este tema, sabiendo que durante el tiempo que estuvo en este gobierno, la accesibilidad no le importó nada, no obstante le doy las gracias por la oportunidad para que la gente conozca su nefasta gestión y herencia con este tema, le recuerdo que:

- Nunca acudió a una mesa de la movilidad, mientras fue Concejal de Transportes, si lo hubiera hecho hubiera escuchado de la propia boca de quienes representan a las asociaciones de personas con diversidad funcional, las barreras y problemas que se encuentran cada vez que necesitan usar el transporte público.
- Tampoco acudió al consejo de accesibilidad, cuando las mismas asociaciones, con la mejor intención del mundo, solicitaron poder asesorar en materia de accesibilidad a la concejalía de obras, la cual usted dirigía y supervisaba, para que nunca más se hicieran en nuestro municipio obras que vulneraran los derechos de este colectivo en particular y del resto de la ciudadanía en general que en algún momento de la vida pueden tener problemas de movilidad o la necesidad de empujar un carrito de bebé.
- Usted tuvo una partida presupuestaria para el Plan de Accesibilidad el año pasado que heredó del gobierno anterior.
- Que esa partida existía, porque asociaciones como ADIVIA hicieron un trabajo increíble de concienciación con todos los partidos de la isla, para hacerles entender lo importante que era sacar lo antes posible un Plan de Accesibilidad, una urgencia inaplazable. Es por ello que hoy el Cabildo y otros ayuntamientos de la isla quisieran sacar su Plan de Accesibilidad.
- Que a usted no le debió parecer tan urgente como comprar unos cuantos terrenos, dejando las partidas de alguna de sus compañeras muy menguadas, por estar vinculadas a las suyas y dejar perder la oportunidad del Plan de Accesibilidad.
- Desde mi partido decidimos, desconfiando de sus políticas de “cuerno quemado” solicitar en el actual presupuesto, una cuantía suficiente para poder atender desde la concejalía que dirijo, la urgencia social que supone un Plan de Accesibilidad, luego comprobé que usted la había vuelto a pedir, a pesar de que ya existía una concejalía específica para este tema.
- Que como no puede ser de otra manera, afortunadamente, se hizo un trabajo técnico impecable en la redacción del pliego, escuchando las necesidades de los colectivos del municipio.
- Sus preguntas o acusaciones, solo muestran su lado oscuro, su forma de hacer las cosas. Es una lástima que no sea capaz de ver y valorar, que se puede y se debe hacer política por y para la gente de forma participada. Lo que ve oscuro ahí, solo está en su mirada.
- Todo ello por no hablar de la tranquilidad que ha dejado su marcha en el ayuntamiento, especialmente a personal técnico al que le inquieta su política de “cuerno quemado”.

Le invito, a que deje de poner palos en las ruedas de la carreta, si no quiere colaborar, no colabore. Allá usted con su máquina del fango.”

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso, quien puntualiza que el recurso presentado no ha sido contra el Plan de Accesibilidad sino frente a la adjudicación del contrato actualmente en proceso de licitación, recordándole a la Concejala

de Accesibilidad que las partidas de Accesibilidad estaban en esa área y no en obras, teniendo en cuenta que el recurso se interpone porque existen errores de contradicción interna en los pliegos que rigen la licitación.

D^a Lilian Concepción Álvarez indica a continuación que la partida de Accesibilidad estaba integrada en Obras en el ejercicio 2019, sin que le asista la razón a D. Manuel Travieso Darias en el recurso formulado contra el expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Concejala Delegada de Accesibilidad a petición propia.

26.- MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA RED EUROPEA CIVITAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción del Grupo de Gobierno relativa a la Adhesión a la Red Europea CIVITAS, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de movilidad D^a Lilian Concepción Álvarez, y siendo el texto de la misma el siguiente:

*“La mayoría de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, presenta la siguiente **MOCIÓN “CIVITAS”**, en base a lo siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CIVITAS es una Red dedicada a la movilidad sostenible urbana cofinanciada por la Comisión Europea, en el ámbito del programa CiViTAS (acrónimo de ciudad, vitalidad, sostenibilidad).

Los principales beneficios de los miembros es el de compartir experiencias a nivel local, el “know-how” de las prácticas ya implementadas y el conocimiento de otras ciudades que ya han llevado a cabo acciones. También se pueden conocer expertos y técnicos que pueden ayudar a las ciudades a resolver sus problemas, ya que la Red está constituida también de estudiosos de la Movilidad.

Los miembros se benefician de talleres y congresos dirigidos a las preocupaciones y problemas de ciudades de distinto tamaño, pero dentro del mismo ámbito.

Objetivos de la Red:

- *Promoción de la Filosofía CiViTAS para la movilidad sostenible urbana.*
- *Dialogar con entes locales, regionales, nacionales y europeos en este campo.*
- *Espacio para políticos, técnicos y científicos*
- *Promoción de proyectos e iniciativas europeas que las ciudades pueden llevar a cabo.*

Combustibles más limpios, transporte público, menor uso del vehículo particular, promoción de la bicicleta y otros modos de transporte sostenible, accesos controlados a los centros de las ciudades, espacios compartidos para el peatón/TP/bicicleta/vehículos, distribución más sostenible de la mercancía, son algunos de los temas que se trabajan en la Red.

En el ámbito del proyecto CiViTAS hay previstas diez redes locales: la española y portuguesa, la italiana, la de Reino Unido e Irlanda, la Francófona, holandesa, República Checa y Eslovaquia, Eslovenia y Croacia, polaca, húngara y de lengua alemana. Todas tratan de llevar el concepto

europeo a nivel local, y la idea es desarrollarse por todo el territorio europeo, superando obstáculos lingüísticos y culturales.

En la Red se tratan temas de interés a todos los niveles geográficos, los miembros pueden beneficiarse de un congreso anual de Movilidad Sostenible. Además, la Red ofrece la conexión y comunicación con la Comisión Europea y con el Comité Político de la Red CIVITAS a nivel Europeo (PAC).

Los miembros recibirán información, incluyendo nuevas convocatorias y nuevas formas de cofinanciación para las acciones que quieran llevar a cabo.

La pertenencia a la Red implica compartir los principios y valores de la misma con respecto a los compromisos en movilidad sostenible, no llevando aparejado ningún coste económico.

Por todo lo anteriormente expuesto, la mayoría de Gobierno presenta al Pleno de la Corporación de Puerto del Rosario para debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario acuerda:

- *Adherirse a la Red Europea CIVITAS por compartir los principios y los valores de la Red respecto a los compromisos con la movilidad urbana sostenible.*

El Alcalde

Fdo. Domingo Juan Jiménez González”

Seguidamente interviene D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular, quien reitera la necesidad de seguir una hoja de ruta y liderar las actuaciones que afectan al Municipio, sentándose con el Cabildo Insular para tratar la problemática del transporte interurbano del municipio, apuntando D^a Lilian Concepción que se han mantenido contactos con el Cabildo Insular y en particular a través de la Consejera de Accesibilidad y movilidad que ha mostrado su compromiso con el PEMU.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

- Aprobar la Adhesión a la Red Europea CIVITAS por compartir los principios y los valores de la Red respecto a los compromisos con la movilidad urbana sostenible.

27.- MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS, LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción del Grupo de Gobierno para instar al Gobierno de Canarias, la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio Histórico D. Eduardo Tarquis Rodríguez, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE AL CONTENIDO DE LAS FICHAS DE CATÁLOGOS MUNICIPALES

Los grupos que integran el Pleno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y los diferentes portavoces en su representación, en sesión celebrada el 29 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 52.4, apartado c) de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, relativo a los planos de planta, alzados y secciones que deben incluirse dentro del contenido mínimo de las fichas de los catálogos municipales,

EXPONEN

*Que el contenido mínimo de las fichas de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales deje sin efecto el apartado c) del artículo 52.4 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, donde se incluyen los planos de planta, alzados y secciones. Proponiendo el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario instar al Gobierno de Canarias a la modificación del citado apartado, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos a aquella persona física o jurídica que lo solicite, permitiendo el cumplimiento del derecho a la privacidad o intimidad del particular que posee el bien inmueble, siempre y cuando aquel que no esté considerado como **Bien de Interés Cultural**. Son, por tanto, informaciones necesarias de preservar por **razones de seguridad de los bienes privados o de sus titulares**, protegidas por ley como la mejor forma de delimitar las obligaciones a los destinatarios de conformidad con los criterios objetivos aquí establecidos.*

Por tanto, el artículo 52 del Contenido de los catálogos municipales establecido en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias quedaría definido de la siguiente manera:

- l) Los catálogos municipales deberán contener la identificación precisa de los bienes o espacios que, por sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, etnográficos, bibliográficos, documentales, lingüísticos, paisajísticos, industriales, científicos o técnicos, requieren de un régimen específico de conservación, estableciendo el grado de protección que les corresponda y los tipos de intervención permitidos en cada caso.*

2. El contenido mínimo de la memoria de los catálogos incluirá:

- a) Un estudio previo de carácter histórico, artístico y cultural de los bienes.*
- b) El análisis, diagnóstico y pronóstico del estado de conservación de los bienes.*
- c) Control legal y normativo.*
- d) Criterios de catalogación.*
- e) Criterios generales sobre el contenido de las fichas.*
- f) Valoración sobre la incidencia en los valores protegidos y medidas preventivas, en su caso.*
- g) Propuesta y alcance de la intervención desde el punto de vista teórico, técnico y económico.*
- h) Plan de medidas de fomento, mantenimiento, gestión, economía y plazos.*

3. El contenido mínimo de la normativa de los catálogos incluirá:

- a) La explicación y desarrollo de las determinaciones de las fichas.*
- b) La aplicación de medidas de protección y de fomento.*
- c) Los criterios, técnicas y materiales a emplear en las intervenciones.*

4. El contenido mínimo de las fichas de los catálogos incluirá:

- a) Su identificación precisa: dirección postal, propietario, referencia catastral, coordenadas geográficas UTM, cota, plano de situación y una fotografía de cada fachada o alzado.*
- b) Descripción general y de detalles, tipología, uso, orientación, composición, número de plantas, superficie ocupada, superficie construida y edificabilidad actual, clase y categoría de suelo.*
- c) Datos históricos pertinentes, edad, autor, propietarios, bibliografía.*

- d) *Criterios de valoración del conjunto y de sus partes, incluso de elementos discordantes o perdidos, valor o potencialidad informativa de la construcción y valor o potencialidad arqueológica del subsuelo.*
- e) *Delimitación del bien y de su entorno, en su caso, justificadamente.*
- f) *Estado de conservación, patologías, riesgos y medidas a adoptar.*
- g) *Grado de protección asignado al conjunto, o a cada una de sus partes, y su justificación.*
- h) *Tipos de intervenciones permitidas.*
- i) *Criterios de intervención particular, en su caso.*
- j) *Edificabilidad permitida.*
- k) *Usos compatibles.*
- l) *Medidas de fomento.*

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Gobierno de Canarias a dejar sin efecto la inclusión de planos de planta, alzados y secciones en el contenido de las fichas de catálogos municipales, según recoge el apartado c) del artículo 52.4 de la ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio cultural de Canarias.*

EL ALCALDE

DOMINGO JUAN JIMENEZ GONZALEZ”

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien precisa que el Gobierno de Canarias no deroga o modifica las Leyes, entendiendo que dicha competencias le correspondería al Parlamento de Canarias, desconociendo por lo demás el motivo de esta moción.

Seguidamente interviene D^a Clara Peña Pérez por el Grupo Popular, quien considera que la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias podría ir contra la Ley de Protección de Datos al requerir la publicación de datos de carácter personal, identificando el número de las calles en las que se ubican las viviendas, así como datos de su distribución interior.

El Concejal Delegado de Patrimonio Histórico D. Eduardo Tarquis Rodríguez, señala que en la exposición de motivos ya se expone que se está vulnerando la privacidad de los propietarios de los inmuebles que podrían incluirse en los catálogos municipales, indicando el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso que no ha entendido bien si el motivo de solicitar esta modificación de la Ley es la de preservar la privacidad de los datos personales o el aumento de los costes que supone incluir los datos relativos a planos de planta, alzados y secciones de los inmuebles, entendiendo que si fuera por el coste se podría pedir una subvención para cubrir el exceso de costes motivado por la modificación de la Ley.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, quien precisa que si bien el poder legislativo reside en el Parlamento, la iniciativa legislativa la tiene el Gobierno de Canarias y hasta el Cabildo Insular, por lo que se podría instar al Parlamento, a los diversos Grupos Políticos y al Cabildo Insular para que se sumen a esta iniciativa.

Nuevamente interviene D^a Clara Peña, quien considera que la moción debería referirse a todos los inmuebles privados, sean o no de interés cultural, apuntando D. Eduardo

Tarquis que los inmuebles declarados como BIC quedan fuera del catálogo municipal, por lo que no se hace mención a ellos en la moción.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien señala que la Moción pretende agilizar los trámites para que cada Ayuntamiento pueda contar con su catálogo municipal que actualmente se encuentran con problemas, dada la reticencia de los particulares para facilitar los datos que se requieren para su inclusión en el indicado catálogo, aceptando la enmienda propuesta por la Portavoz del Grupo Mixto respecto a que se inste al Parlamento y al Cabildo Insular a dejar sin efecto los datos señalados en las fichas de catálogos municipales.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, con la enmienda propuesta, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

- El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Fuerteventura a dejar sin efecto la inclusión de planos de planta, alzados y secciones en el contenido de las fichas de catálogos municipales, según recoge el apartado c) del artículo 52.4 de la ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio cultural de Canarias.

28.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A INICIATIVA DEL CAI PARA ELEVARLA A LA UNICEF.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Propuesta de declaración Institucional a iniciativa del CAI para elevarla a la UNICEF, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Servicios Sociales D^a Yanira Domínguez Herrera, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO/EL ALCALDE/LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, A INICIATIVA DEL PROYECTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (CAI) PARA SU APROBACIÓN POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE: “PROMOVER E IMPULSAR ---- LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN ESPACIOS DE ADULTOS”

Una Ciudad Amiga de la Infancia es cualquier ciudad, pueblo, comunidad o sistema de gobierno local comprometido con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Concretamente el municipio de Puerto del Rosario, revalida por segunda vez su sello otorgado desde 2014 a 2018 y de 2018 hasta 2022.

Es un compromiso real y efectivo por parte de la Institución Local, no sólo generar espacios de consulta y escucha del colectivo infanto-juvenil sino apostar de manera clara y eficiente en una participación sin parches. Una participación que permita la mejora de nuestro municipio identificándose como un municipio amigo con y para los/as niños/as y adolescentes. Aun sabiendo que queda camino por recorrer, no quiere ni debe dejar de lado

la escucha y procesos de participación que den cabida a un colectivo con igualdad de derechos que el resto de la población adulta.

Mucho se ha hablado de la infancia y adolescencia en esta época de cuarentena, pero este colectivo ha comprobado cómo no se le ha escuchado, o al menos no cómo les gustaría. Por eso tras la celebración del último Pleno del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia celebrado el 22 de junio de 2020, los y las representantes del proyecto CAI quisieron realizar esta propuesta y aunar un compromiso con el Equipo de Gobierno que creían de urgencia:

Vemos cómo se deciden cuestiones sobre todo a nivel nacional y autonómico, que nos afectan pero que no se nos tienen en cuenta. Políticos Y políticas que opinan que en la fase de desescalada podíamos ir acompañados/as de un adulto al supermercado o a la farmacia, para después en pocas horas rectificar. Políticos y políticas que contratan con empresas de comida rápida para darles de comer a niños y niñas en situaciones vulnerables para después rectificar. Políticos y políticas que están gestionando el próximo curso escolar sin tener en cuenta nuestra opinión.

¿De verdad es tan difícil escuchar a la infancia y adolescencia? ¿No se dan cuenta del adultocentrismo tan arraigado inculcado desde pequeños y pequeñas decidiendo sobre aspectos que podemos decidir nosotros y nosotras?

¿De qué vale si los/as niños/as nos sentamos al lado de adultos que nos escuchan, pero luego pasan página?

Por eso buscamos el apoyo de ustedes, de adultos que trabajan en política y más concretamente del municipio de Puerto del Rosario, para que impulse esta declaración institucional, un acuerdo de todos los partidos que en este pleno voten a favor de la necesidad de escuchar a la infancia y adolescencia a nivel global, a nivel estatal y autonómico, una declaración dirigida a UNICEF que promueva entre el resto de Ciudades Amigas de la Infancia de España esta declaración al compromiso y voluntad de no solo escuchar a la infancia y adolescencia sino también de incluirla en los espacios gobernados por adultos.

Queremos que esta sea una nueva era, un cambio de oportunidades, donde también podamos estar en igualdad de poder y eliminar esa barrera donde el adulto decide y opina sin contar con nosotros/as o pensando por nosotros/as.

Estemos de la mano codo con codo, porque trabajar con la infancia y adolescencia es crear una sociedad más justa, más igualitaria, más empática y más activa.

En tal escrito se relatan los siguientes hechos que refuerzan la necesidad de esta declaración:

Los 54 artículos que componen la Convención de Derechos del niño y la niña, recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos/as los/as niños/as. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

Los/as niños/as tienen mucho que decir, especialmente cuando se va a tomar una decisión que les afecta directamente. Por eso tienen todo el derecho a expresar libremente su opinión y ser escuchados/as.

Más concretamente en los Artículos:

1. Artículo 4:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas

medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

2. Artículo 12:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño y a la niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño y a la niña, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño y la niña, en función de la edad y madurez del niño y de la niña.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño y la niña oportunidad de ser escuchado/a, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño y la niña, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

3. Artículo 13 de la CDN:

1. El niño y la niña tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño y por la niña.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás;

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Llevado a cabo dicho Pleno se ha acordado:

PRIMERO: *Que el Ayuntamiento traslade el presente acuerdo a representantes de UNICEF Canarias y UNICEF Comité Español.*

SEGUNDO: *Hacer llegar este compromiso al resto de Ciudades Amigas de la Infancia del ámbito nacional a que se sumen en futuros plenos a promover iniciativas similares que cohesionen y den voz a esta reclamación por parte de la población infantil y juvenil.*

TERCERO: *Promover entre organismos estatales, autonómicos y locales junto con la colaboración de UNICEF Canarias y UNICEF Comité Español acciones que promuevan y permitan converger espacios de adultos donde se deciden cuestiones de infancia y adolescencia a dicho sector de población, creando espacios de participación y diálogo mixtos (adultos-niños/as).*

Puerto del Rosario, a 24 de junio de 2020

Sr. Alcalde- Presidente de Puerto del Rosario

Domingo Juan Jiménez González”

A continuación interviene la Concejala de CC D^a María Franco Medina, quien señala que le sigue sorprendiendo la madurez de los jóvenes y menores por su involucración en el proyecto que estamos debatiendo para tener en cuenta todas las opiniones en las actuaciones que afectan al CAI, mostrando su apoyo a la aprobación a la presente declaración Institucional.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

adoptándose como acuerdos los que figuran transcritos en la moción institucional objeto de aprobación.

29.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO SOBRE PRÓRROGA DE LA CONDICIÓN DE PORTAVOZ DE D^a ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2021.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González sobre prórroga de la condición de Portavoz del Grupo Mixto hasta el mes de Agosto de 2021, y cuyo contenido es el siguiente:

“Dña. Águeda Montelongo González, Portavoz del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario

En reunión de Grupo Mixto celebrada el 15 de Junio, con la asistencia de los Concejales@s:

*D. Manuel Travieso Darías
D. José Juan Herrera Martel
D. Mayra Marichal Cerdeña
D. David Perdomo Guerra
D. Eduardo Tarquis*

Acuerdan por unanimidad que Dña. Águeda Montelongo González ostente la condición de Portavoz del Grupo mixto hasta agosto de 2021.

Trasladamos el siguiente acuerdo para su toma en consideración por el pleno

Puerto del Rosario 15 Junio, 2020.

Rubricado”.

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes se dan por enterados de la prórroga de la condición de Portavoz del Grupo Mixto de D^a Águeda Montelongo González hasta el mes de Agosto de 2021, dando traslado del mismo a los Departamentos de Secretaría, Personal e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

30.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la solicitud de participación ciudadana presentada por D. Fernando Ernesto Barrera, mediante escrito con registro de entrada nº 7.740 de fecha 11 de junio de 2020 solicitando la intervención en este Pleno municipal para exponer sus preocupaciones y aportar ideas para intentar solucionar la actual situación de incertidumbre relacionado con la actividad económica y social del municipio, quien estando presente en la sesión, renuncia en este acto a su solicitud de participación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la solicitud de participación ciudadana presentada por la Asociación de Discapacitados Visuales y Auditivos, mediante escrito con registro de entrada nº 8.462 de fecha 19 de junio de 2020 solicitando la intervención en este Pleno.

A continuación toma la palabra D. José Gómez en representación de la indicada Asociación, quien agradece la oportunidad de intervenir en este Pleno, recordando que se deben respetar los derechos de todas las personas, teniendo en cuenta que Puerto del Rosario es el municipio más inaccesible de Fuerteventura.

Igualmente señala que en el Presupuesto del año pasado habían consignados 100.000 € para accesibilidad que no se ejecutaron, apuntando que D. Manuel Travieso ha sido Alcalde, Concejal y Técnico de Urbanismo en este Ayuntamiento y su gestión en materia de accesibilidad ha sido prácticamente nula, indicando que el pliego para la elaboración del Plan de Accesibilidad se hizo por el Ayuntamiento en colaboración con ADIVIA, con un coste que está por debajo del que comparativamente se establece en otros municipios, previendo la ejecución de 7 Planes Parciales, recordándole al Sr. Travieso que hasta el mes de enero fue Concejal y se comprometió a dar una partida para poder transportar a los menores dependientes, cosa que no cumplió, respetando que actualmente se encuentre en la oposición pero no se puede utilizar esa condición para pisotear los derechos de los demás.

Asimismo señala que la Ordenanza de Accesibilidad es una de las mejores que se ha aprobado en la materia, recomendándole a D. Manuel Travieso a que acuda al Consejo Municipal de Accesibilidad, apuntando igualmente que el Plan de Movilidad no le va a suponer ningún coste al Ayuntamiento porque ya se ha hecho por técnicos municipales en colaboración con ADIVIA, agradeciendo nuevamente la oportunidad de intervenir en este Pleno.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, quien agradece la intervención de D. José Gómez, señalando que en ningún momento se ha opuesto al Plan de Accesibilidad y el recurso que presentó al procedimiento de licitación ha sido en cumplimiento de su deber de fiscalización. Al mismo tiempo recuerda que en la legislatura pasada no existía la Concejalía de Accesibilidad y la partida destinada a Accesibilidad estaba incluida en obras pero destinada a dicha finalidad, reconociendo la colaboración de ADIVIA en la elaboración de la Ordenanza, puntualizando que lo que se ha cuestionado es la falta de justificación del coste de licitación del Plan de Accesibilidad, sin que haya actuado con el ánimo de impedir que salgan adelante los temas de interés general.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien agradece a D. José Gómez su intervención y el trabajo desarrollado por ADIVIA, con la que se va a seguir trabajando para tener en cuenta la integración plena de todas las personas con distintas capacidades.

31.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

A instancia de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 21 de mayo de 2020 hasta el día 24 de junio de 2020,

comprendiendo los números desde el 1.494 al 1.883 ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados, indicando que la relación detallada de los Decretos se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Número Resolución	Asunto	Fecha	Número Expediente	Área Organizativa
2020001494	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	21/05/2020	2020/00003722Q	Servicios Sociales
2020001495	Declaración Responsable a los efectos de la primera utilización/ocupación de las edificaciones de edificio en la calle Cisneros, 32 y calle Pelayo (LMC-15/12)	21/05/2020	2019/00002192D	Oficina Técnica
2020001496	SESIONES YOGA ONLINE	21/05/2020	2020/00003267K	Salud Publica
2020001497	Comunicación previa de primera ocupación de edificaciones e instalaciones en la calle Juan Tadeo Cabrera num. 19 (Local 1 y Local 2	21/05/2020	2019/00002813D	Oficina Técnica
2020001498	COMUNICACION PREVIA DE 1ª OCUPACION DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES SITA EN NAVE 10, POLIGONO INDUSTRIAL EL CUCHILLETE, C.P. 35620 TUINEJE	21/05/2020	2019/00005448E	Oficina Técnica
2020001499	Contratación de de un/a Trabajador/ra Social.	21/05/2020	2020/00003570W	Personal
2020001500	FACTURAS EN REPARO DE ENDESA	21/05/2020	2020/00003846W	ALUMBRADO PUBLICO
2020001501	PAGO FACTURAS LISTA 627	21/05/2020	2020/00003888K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001502	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)	21/05/2020	2020/00003699Q	Servicios Sociales
2020001503	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)	21/05/2020	2020/00003763B	Servicios Sociales
2020001504	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)	21/05/2020	2020/00003766Z	Servicios Sociales
2020001505	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALIMENTACION)	21/05/2020	2020/00002077G	Servicios Sociales
202001506	P 08/20 ALQUILER LOCALES	21/05/2020	2020/0002476A	Contratación
202001507	DECRETO DE INCORPORACION DEL PERSONAL	2105/2020	2020/0003945D	PERSONAL
2020001508	SOLICITUD AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL GASTOS SUMINISTROS	22/05/2020	2020/00000765P	Servicios Sociales
2020001509	SUMINISTROS VIVIENDA (LUZ)	22/05/2020	2020/00000592L	Servicios Sociales

2020001510	Solicitud en el que se aporta proyecto de red subterránea de baja tensión para bombeo en Casillas , parte de encargo visado y comunicado de nombramiento de obra y coordinador de seguridad y salud	22/05/2020	2019/00000876Q	Oficina Técnica
2020001511	TRANSFERENCIA DE CREDITO REPOSICION PAVIMENTOS VIAS PUBLICAS "C/ HERNAN CORTES"	22/05/2020	2020/00003849M	Economía y Hacienda
2020001512	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	22/05/2020	2020/00003655H	Servicios Sociales
2020001513	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	22/05/2020	2020/00003659E	Servicios Sociales
2020001514	Elaboración de bases y colocación de esculturas en la Plaza de la piscina municipal	25/05/2020	2020/00003657C	Cultura
2020001515	Proyecto "Reposición Red de Saneamiento en Calle Guadalquivir"	25/05/2020	2019/00004179H	Contratación
2020001516	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	25/05/2020	2020/00003791Q	Servicios Sociales
2020001517	SUMINISTRO DE PEGAMENTOS Y CINTA DOBLE CARA PARA FABRICACION DE PANTALLAS DE ACETATO PARA UTILIZACIÓN EN EMERGENCIA COVID-19	25/05/2020	2020/00003765J	Deportes
2020001518	Seguros Sociales del mes de Abril de 2020 - Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	25/05/2020	2020/00003929Q	Personal
2020001519	SUMINISTRO DE PORTADAS DE POLIPROPILENO PARA LA FABRICACION DE MASCARAS DE ACETATO POR COVID-19	25/05/2020	2020/00003772C	Deportes
2020001520	REPARO FACTURAS DPTO. BOMBEROS	25/05/2020	2020/00003454R	Bomberos
2020001521	desparalización badom pensionista	26/05/2020	2020/00003562V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001522	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003918M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001523	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003917G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001524	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003900X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001525	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003898P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001526	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003856N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020001527	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003814Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001528	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	26/05/2020	2020/00003807D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001529	DECLARACIÓN DE DEUDOR FALLIDO	26/05/2020	2020/00003677V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001530	desparalización BADOM pensionita	26/05/2020	2020/00003881Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001531	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003871G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001532	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003859S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001533	SOLICITA DEVOLUCION DEL IMPORTE COBRADO DOS VECES POR ERROR	26/05/2020	2020/00003931H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001534	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003946X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001535	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003961W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001536	desparalización BADOM pensionista	26/05/2020	2020/00003964M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001537	NÓMINAS MAYO PERSONAL CONVENIOS	26/05/2020	2020/00003970B	Personal
2020001538	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)	26/05/2020	2020/00003866E	Servicios Sociales
2020001539	Proyecto "Reposicion Red de Saneamiento en Calle Guadalquivir"	26/05/2020	2019/00004179H	Obras
2020001540	Proyecto "Reposición Red de Saneamiento en Calle Guadalquivir"	26/05/2020	2019/00004179H	Obras
2020001541	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS	26/05/2020	2020/00004000H	Alcaldía
2020001542	DISA FUERTEVENTURA SL	26/05/2020	2020/00004006R	Alcaldía
2020001543	JUNTA DE COMPENSACION SUNC143 SUERTE DE DON FELIPE	26/05/2020	2020/00004011Y	Alcaldía
2020001544	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (FARMACIA)	26/05/2020	2020/00003868R	Servicios Sociales
2020001545	Licencia urbanística para canalización de red de BT en Tesjuate complementaria a la licencia de obra LC-08/2016	26/05/2020	2019/00009904Q	Transporte
2020001546	MOD.01 Comunicación previa de primera ocupación de edificaciones e Instalaciones de un local sito en la calle Secundino Alonso,35 local	26/05/2020	2019/00002193X	Oficina Técnica

2020001547	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO "LINEA DE AYUDA PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS"	26/05/2020	2020/00003994N	Economía y Hacienda
2020001548	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO " PROYECTO VALLADO ESCUELAS RURALES"	26/05/2020	2020/00003998Q	Economía y Hacienda
2020001549	Obra de saneado de la arena en la Playa de los Pozos	26/05/2020	2020/00003733G	Playas
2020001550	PAGO FACT LISTA 649	26/05/2020	2020/00003972J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001551	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ASESOR DE LA CONCEJALIA DE TURISMO DESPUES DEL COVID 19.	26/05/2020	2020/00003985A	Turismo
2020001552	AYUDAS SOCIALES DEUDORES LISTA 639	26/05/2020	2020/00003971N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001553	Instalación de Césped Artificial y Sistema de Riego, Construcción de Vestuarios, Zonas Anexas y Gradería del Campo de Futbol 7 del Matorral	26/05/2020	2019/00000189L	Obras
2020001554	AYUDAS SOCIALES LISTA 638	26/05/2020	2020/00003968D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001555	PAGOS AYUDAS SOCIALES DEUDORES LISTA 634	26/05/2020	2020/00003951S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001556	AYUDAS SOCIALES LISTA 633	26/05/2020	2020/00003949J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001557	SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PREVIA DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN A ATESTADO N° REG. 3602/18	26/05/2020	2020/00001843T	patrimonio
2020001558	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	26/05/2020	2020/00003887C	Servicios Sociales
2020001559	CIERRE EXPEDIENTE SAD	26/05/2020	2020/00003864C	Servicios Sociales
2020001560	BATERIA MK ES22-12 12V 22AH VEHICULO PROTECCION CIVIL.	26/05/2020	2020/00003932L	Bomberos
2020001561	SOLICITUD APERTURA DE EXPEDIENTE PARA EL ABONO DE HORAS	26/05/2020	2020/00002864D	Servicios Sociales

	EXTRAS ACUMULADAS			
2020001562	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	26/05/2020	2020/00003894G	Servicios Sociales
2020001563	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	26/05/2020	2020/00003896Y	Servicios Sociales
2020001564	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	26/05/2020	2020/00003919Y	Servicios Sociales
2020001565	O 7/20 "MARQUESINAS ACCESIBLES" MODIFICADO DE PROYECTO MARQUESINAS ACCESIBLES	26/05/2020	2020/00001208D	Contratación
2020001566	CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PARA LA RETIRADA Y REUBICACIÓN DE BOLARDOS EN LA PEATONAL DE LOS POZOS.	26/05/2020	2020/00003989F	Playas
2020001567	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONTRATACION DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA RED DE DESTINOS TURISTICOS INTELIGENTES (DTI) Y BIENES DE INTERES TÚRISTICOS DE PUERTO DEL ROSARIO.	26/05/2020	2020/00003960R	Turismo
2020001568	SS 46/19 "SOCORRISMO" CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO	27/05/2020	2019/00009403K	Contratación
2020001569	Seguros Sociales del mes de Abril de 2020 - Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	27/05/2020	2020/00003929Q	Personal
2020001570	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)	27/05/2020	2020/00003990P	Servicios Sociales
2020001571	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	27/05/2020	2020/00004038X	Servicios Sociales
2020001572	PROPUESTA DE DECLARACIÓN FALLIDO Y DERIVACIÓN, Y POSTERIOR DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES	27/05/2020	2019/00009277X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020001573	CONTRATO MENOR PUBLICIDAD AYUDAS AL ALUILER	27/05/2020	2020/00002960J	Vivienda
2020001574	SS 46/19 "SOCORRISMO" CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO	27/05/2020	2019/00009403K	Contratación
2020001575	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	27/05/2020	2019/00008592S	Servicios Sociales
2020001576	Nóminas mes de Mayo de 2020. (Ayuntamiento de Puerto del Rosario).	27/05/2020	2020/00004014D	Personal
2020001577	AYUDAS SOCIALES LISTA 661	27/05/2020	2020/00004088Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001578	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	27/05/2020	2020/00002255K	Servicios Sociales
2020001579	SS 03/20 "NOMINAS" MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	27/05/2020	2020/00000978Z	Contratación
2020001580	Proyecto "Reposición Red de Saneamiento en Calle Guadalquivir"	28/05/2020	2019/00004179H	Obras
2020001581	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	28/05/2020	2020/00004056M	Servicios Sociales
2020001582	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	28/05/2020	2020/00004052R	Servicios Sociales
2020001583	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE RECAUDACION, INSTALACIONES GENERALES, SERVICIOS SOCIALES Y REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.	28/05/2020	2020/00003948N	Economía y Hacienda
2020001584	AYUDAS SOCIALES DEUDORES LISTA 658	28/05/2020	2020/00004156J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001585	Declaración de fallido y propuesta de incobrable	29/05/2020	2019/00005994Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001586	FRACCIONAMIENTO-MEDIDAS COVID19	29/05/2020	2020/00004148M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001587	Adjunto envío "Proyecto de Parcelación en la Calle Guelfo 4, Esquina Calle El Granzón16, esquina calle La apañada 2. El Matorral. Puerto del Rosario Fuerteventura. (Las Palmas) para su	29/05/2020	2019/00000606E	Oficina Técnica

	tramitación. Documentación a adjuntar a la presentada con el n de Registro 2018011958			
2020001588	RECURSO DE REPOSICION CONTRA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENCIA N° 2020/1659T SOBRE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS AENA SME SA	29/05/2020	2020/00004198D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001589		29/05/2020	SSVA/2020/8	
2020001590	SOLICITUD APERTURA DE EXPEDIENTE PARA EL ABONO DE HORAS EXTRAS ACUMULADAS	29/05/2020	2020/00002864D	Servicios Sociales
2020001591	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 98 HORAS AÑO 2019	29/05/2020	2020/00002147M	Bomberos
2020001592	Contrato menor - SUMINISTRO DE MASCARILLAS PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	29/05/2020	2020/00004189T	Contratación
2020001593	Boda civil	29/05/2020	2020/00000992M	Alcaldía
2020001594	Fotografías Día de Canarias	29/05/2020	2020/00003774E	Cultura
2020001595	REPOSICIÓN ROPA PERSONAL CONCEJALIA DEPORTES Y SERIGRAFÍA	29/05/2020	2020/00003851F	Deportes
2020001596	Solicita acometida de alcantarillado para 3 viviendas sitas en C/Juan XXIII,15	01/06/2020	2019/00003364P	Oficina Técnica
2020001597	SS 46/19 "SOCORRISMO" CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO	01/06/2020	2019/00009403K	Contratación
2020001598	SUMINISTRO DE PEGAMENTOS PARA FABRICACION DE PANTALLAS DE ACETATO PARA UTILIZACION EN EMERGENCIA COVID 19	01/06/2020	2020/00004057Y	Deportes
2020001599	CARTELERIA PLAYAS SITUACION DESESCALADA COVID 19	01/06/2020	2020/00003867T	Playas

2020001600	CONTRATACION SERVICIO PROFESIONAL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	01/06/2020	2020/00003993B	Servicios Sociales
2020001601	REPARO FACTURAS ALCALDIA	01/06/2020	2020/00003981E	Alcaldía
2020001602	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	01/06/2020	2020/00004176X	Servicios Sociales
2020001603		01/06/2020	SSVA/2020/9	
2020001604	ASESORAMIENTO, GESTION Y REDACCION DE PROTOCOLOS PLAYAS COVID 19	01/06/2020	2020/00004207H	Playas
2020001605	GSP 21/17 GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO	01/06/2020	2019/00001936Y	Contratación
2020001606	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	02/06/2020	2019/00008592S	Servicios Sociales
2020001607	PAGO FACTURAS LISTA 683	02/06/2020	2020/00004271J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001608	PAGO FACTURAS LISTA 2020/681	02/06/2020	2020/00004267D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001609	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00003769V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001610	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00003744S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001611	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00003738D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001612	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00003735Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001613	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	02/06/2020	2020/00003723V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001614	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	02/06/2020	2020/00003991D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001615	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	02/06/2020	2020/00003773K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001616	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00003988Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001617	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004085B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001618	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	02/06/2020	2020/00004104F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001619	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004145W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001620	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004165E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001621	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004210K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001622	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004217M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001623	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004223B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020001624	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004235T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001625	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004242F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001626	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004246B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001627	Anulación de Tasas de Inmueble Vendido	02/06/2020	2020/00004247N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001628	desparalización BADOM pensionista	02/06/2020	2020/00004255C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001629	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	02/06/2020	2020/00004095K	Servicios Sociales
2020001630	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	02/06/2020	2020/00004174P	Servicios Sociales
2020001631	AYUDAS SOCIALES DEUDORES PAGOS ENDOSADOS LISTA 689	02/06/2020	2020/00004280E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001632	Solicita incorporarse a jornada completa.	02/06/2020	2020/00004192A	Personal
2020001633	SOLICITUD DE OFICIO SAD	02/06/2020	2020/00004224N	Servicios Sociales
2020001634	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	02/06/2020	2020/00004042Z	Servicios Sociales
2020001635	Contrato menor - Servicio gabinete de prensa del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	02/06/2020	2020/00004248J	Contratación
2020001636	REPARACION VEHICULO 7161 FCS PROTECCION CIVIL	02/06/2020	2020/00004250S	Bomberos
2020001637	Comunicación previa de primera ocupación de edificaciones e instalaciones para edificación en La Matilla, núm. 7 (Piedra Sales)	02/06/2020	2019/00003881L	Oficina Técnica
2020001638	Licencia de construcción de edificio de 34 viviendas, un local y planta sótano de garaje en la calle Almirante Lallermand nº 9-11 y Comandante Díaz Trayter nº 2-4	02/06/2020	2019/00001188V	Oficina Técnica
2020001639	BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	03/06/2020	2020/00003725L	Servicios Sociales
2020001640	PAGO AYUDAS SOCIALES LISTA 685	03/06/2020	2020/00004277L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001641	AYUDAS SOCIALES DEUDORES LSITA 686	03/06/2020	2020/00004273S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001642	Solicitud en el que se pide anulación y quede archivada el expediente con boletín de denuncia nº 2020-Z-00000038	03/06/2020	2020/00004335P	MULTAS
2020001643	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	03/06/2020	2020/00004186C	Servicios Sociales

2020001644	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	03/06/2020	2020/00004205Q	Servicios Sociales
2020001645	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	03/06/2020	2020/00004294J	Servicios Sociales
2020001646	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	03/06/2020	2020/00004164K	Servicios Sociales
2020001647	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/06/2020	2020/00002403P	Servicios Sociales
2020001648	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	03/06/2020	2020/00004237W	Servicios Sociales
2020001649	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	03/06/2020	2020/00004181S	Servicios Sociales
2020001650	SOLICITA ANULACION DE MULTA POR ERROR EN EL ORDEN DE MATRICULA	03/06/2020	2020/00004336D	MULTAS
2020001651	INFORME DERIVACION INCORPORACION SAD URGENTE	03/06/2020	2020/00002744G	Servicios Sociales
2020001652	Sustitución de un Administrativo en la O.I.A.C.	03/06/2020	2020/00003802G	Personal
2020001653	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/06/2020	2020/00002764R	Servicios Sociales
2020001654	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/06/2020	2020/00002786T	Servicios Sociales
2020001655	SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO	03/06/2020	2020/00002805L	Servicios Sociales
2020001656	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/06/2020	2020/00004261A	Servicios Sociales
2020001657	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/06/2020	2020/00003241H	Servicios Sociales
2020001658	SOLICITA LICENCIA PARA PPP	03/06/2020	2020/00004333Y	BIENESTAR ANIMAL
2020001659	Licencia de Demolición de edificio de cuatro viviendas en las calles Almirante Lallermann nº 9-11 y Comandante Díaz Trayter	03/06/2020	2019/00001185Z	Oficina Técnica
2020001660	SOLICITUD DE AUTORIZACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO / TEMPORADA PLAYAS	03/06/2020	2020/00004356Y	patrimonio
2020001661	Contrato de emergencia - Servicio de socorrismo en las playas de Puerto Lajas y Los Molinos	03/06/2020	2020/00004296S	Contratación
2020001662	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (VALE DE ALIMENTOS)	04/06/2020	2020/00002718R	Servicios Sociales
2020001663	Decreto de Incorporación personal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	04/06/2020	2020/00003945D	Personal

2020001664	Solicitud de rodaje para filmar en el Barranco del Río Cabras	04/06/2020	2020/00003995J	Oficina Técnica
2020001665	DISA FUERTEVENTURA SL	04/06/2020	2020/00004383X	Alcaldía
2020001666	CADUCIDAD DE LA BOLSA DE TÉCNICO SUPERIOR DE URBANISMO	04/06/2020	2020/00004367V	Personal
2020001667	Presenta alegaciones y Solicita que se retire la denuncia con nº de Boletín de Denuncia 35/018029392 con fecha del 26/06/2019, pues en cuanto salí de Urgencias fui a retirar el vehículo	04/06/2020	2020/00000098C	MULTAS
2020001668	Pago horas extras limpiadoras marzo - abril 2020	05/06/2020	2020/00003912E	Obras
2020001669	Contrato menor - SUMINISTRO DE SILLAS DE PLASTICO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	05/06/2020	2020/00004185L	Contratación
2020001670	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	05/06/2020	2019/00000084K	Servicios Sociales
2020001671	NÓMINAS MAYO 6 NUEVAS ALTAS PTO EMPRENDE Y FINIQUITOS JUNIO PTO BRILLA	05/06/2020	2020/00004386J	Personal
2020001672	Contrato de Emergencia de Servicio para el Control y Seguridad del Mercadillo de la Plaza de la Paz por el Covid-19.	05/06/2020	2020/00004354G	Comercio
2020001673	PAGO FACTURAS LISTA 688	05/06/2020	2020/00004285G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001674	PAGO FACTURAS LISTAS 694, 696 Y 697	05/06/2020	2020/00004323L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001675	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	05/06/2020	2020/00002867N	Servicios Sociales
2020001676	AMPLIACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	05/06/2020	2020/00002761K	Servicios Sociales
2020001677	Se tenga por presentada la documentación que se adjunta, referente a la solicitud de autorización de forma transitoria, de la instalación de mesas, sombrillas y sillas en área accesoria a la terraza del restaurante vinculado al Exp. 56/2015-AC y 30/2015-AC, sito en C/ Tomás Morales 25 P.B. de Puerto del Rosario.	05/06/2020	2020/00003615R	Oficina Técnica

2020001678	Contrato menor Colocar varios puntos de suministro eléctrico para dotar de una infraestructura eléctrica a la plaza Juan Rodríguez y en consecuencia al mercado y sus puestos	05/06/2020	2020/00004389Q	Turismo
2020001679	MODIFICACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	08/06/2020	2020/00003240V	Servicios Sociales
2020001680	REPARO FACTURAS DPTO. POLICIA LOCAL	08/06/2020	2020/00004428D	Policía Local
2020001681	arsys "Plan redirigido visitpuertodelrosario.com" y "Hosting avanzado Linux Lebranchorock.com"	08/06/2020	2020/00003556B	Informática y NNTT
2020001682	SUMINISTRO RUEDAS VEHICULO 7161 FCS VEHICULO DE PROTECCION CIVIL	08/06/2020	2020/00004269B	Bomberos
2020001683	Anulación recibo N° 202005013 pr valor de 73,74 euros.	08/06/2020	2020/00004490W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001684	SOLCITA QUE NO SE LE EXIJA EL PAGO DE 2016 POR ESTAR PRESCRITO Y COMPENSAR LO PAGADO CON LO EXIGIDO AHORA	08/06/2020	2020/00004392L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001685	desparalización BADOM pensionista	08/06/2020	2020/00004258T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001686	desparalización BADOM pensionista	08/06/2020	2020/00004303E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001687	desparalización BADOM pensionista	08/06/2020	2020/00004307A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001688	desparalización BADOM pensionista	08/06/2020	2020/00004346L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001689	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	08/06/2020	2020/00004551V	Alcaldía
2020001690	SOLICITA RENOVACION DE LICENCIA DE PPP	09/06/2020	2020/00004396T	BIENESTAR ANIMAL
2020001691	DOSIFICADOR MAS HIDROGEL PARTICIPACION CIUDADANA	09/06/2020	2020/00004325K	BIENESTAR ANIMAL
2020001692	Decreto de Incorporación personal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	09/06/2020	2020/00003945D	Personal
2020001693	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	09/06/2020	2020/00004343Q	Servicios Sociales
2020001694	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	09/06/2020	2020/00004341Z	Servicios Sociales

2020001695	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA ARREGLO DE ACERA EN LA CALLE JUAN REJON.	09/06/2020	2020/00004257E	Obras
2020001696	Devolución de Aval de la Obra Reasfaltado en la Calle Extremadura	09/06/2020	2020/00004366Q	Obras
2020001697	PAGO LISTA 726. ANTICIPO PAGA EXTRA CERDEÑA	10/06/2020	2020/00004768G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001698	REPOSICIÓN ROPA PERSONAL CONCEJALIA DEPORTES Y SERIGRAFÍA	10/06/2020	2020/00003851F	Deportes
2020001699	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)	10/06/2020	2020/00003974S	Servicios Sociales
2020001700	CONTRATO MENOR DE CONTROL AUTOMÁTICO DE ILUMINACIÓN DE FOCOS DE LOS CAMPOS DE FUTBOL Y CONTROL ACS DEL ESTADIO DE LOS POZOS.	10/06/2020	2020/00004249Z	Deportes
2020001701	SUMINISTRO EQUIPOS DE REANIMACION	10/06/2020	2020/00004449F	Bomberos
2020001702	SEGUROS SOCIALES MES MAYO PERSONAL CONVENIO	10/06/2020	2020/00004476B	Personal
2020001703	SOLICITA PERMISO PARA INSTALACION DE TERRAZA	10/06/2020	2020/00001850F	Oficina Técnica
2020001704	Sustitución de un Administrativo en sustitución de jubilación	10/06/2020	2020/00004602E	Personal
2020001705	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (VALE DE FARMACIA)	10/06/2020	2020/00004505V	Servicios Sociales
2020001706	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	10/06/2020	2020/00004290D	Servicios Sociales
2020001707	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (VALE DE FARMACIA)	10/06/2020	2020/00004082P	Servicios Sociales
2020001708	DESPARALIZACIÓMN BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00003788J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001709	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003732A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001710	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003704K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001711	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003702L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001712	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00003934K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001713	desparalizacion BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003939A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020001714	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00004016B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001715	desparalización badom pensionista	10/06/2020	2020/00004003K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001716	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003996Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001717	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003987M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001718	DESPARALIZAC BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00003980K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001719	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003967P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001720	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00004069H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001721	desparalización de BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00004078G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001722	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00004096E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001723	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00004059P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001724	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00004100A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001725	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00004113Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001726	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00003966F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001727	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00004131B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001728	desparalización BADOM pensionista	10/06/2020	2020/00004166T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001729	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00004170G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001730	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	10/06/2020	2020/00004171M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001731	Solicitud en el que se pide devolución de los recibos del impuestos de tracción mecánica de la renault kangoo 8579BBY, y quitar embargo de la cuenta , ya que se han pagado los impuestos y multas	10/06/2020	2020/00002378Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001732	Que deseo compensar recibos IBI de los 3 últimos años ya que me ha llegado una carta de pago, cuyos recibos han sido abonados en su momento con una diferencia de 108,92 €.	10/06/2020	2020/00003727K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001733	Designación de letrado	10/06/2020	2020/00004832E	Alcaldía
2020001734	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	11/06/2020	2020/00004315B	Servicios Sociales
2020001735	Anulación de denuncia Boletín 00145584	11/06/2020	2020/00004865D	MULTAS

2020001736	Solicitud de devolución de Avales - Acondicionamiento del terreno de lucha en Tetir - Renovación parcial del Centro Cultural de Casillas del Ángel	11/06/2020	2020/00003986G	Obras
2020001737	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	11/06/2020	2020/00004388S	Servicios Sociales
2020001738	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE RRSS Y CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN 2020 PLAN MOVERTE	11/06/2020	2020/00003130E	Desarrollo Local
2020001739	RETIRADA DE FIBROCEMENTO, CALLE JUAN ISMAEL Y CALLE GARUGA	11/06/2020	2020/00003811J	Medio Ambiente
2020001740	SOLICITUD LICENCIA PARA EJECUTAR UNA TERRAZA EN LA ACERA PÚBLICA EN C/ TENESOR	11/06/2020	2020/00003327N	Oficina Técnica
2020001741	Solicitud de traspaso de licencias de taxi	11/06/2020	2020/00004846J	Transporte
2020001742	APROBACION PLANES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LAS PLAYAS DE PUERTO LAJAS, PLAYA BLANCA, LOS POZOS Y LOS MOLINOS	11/06/2020	2020/00004850V	Playas
2020001743	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR GENERACION DE CREDITOS "EJECUCION ACTUACIONES QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO Y DE EDIFICACIONES CONVOCATORIA 2019"	11/06/2020	2020/00004807C	Economía y Hacienda
2020001744	PAGO FACTURA LISTA 741 (P_ISP)	11/06/2020	2020/00004857R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001745	PAGO FACTURAS LISTAS 733, 734, 735, 737. 738 Y 7939	11/06/2020	2020/00004844B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001746	AYUDA DE INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	12/06/2020	2020/00001103L	Servicios Sociales
2020001747	PAGO AYUDAS DEUDORES LISTA 744	12/06/2020	2020/00004860G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001748	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (BILLETES/TRASLADOS)	12/06/2020	2020/00004381P	Servicios Sociales
2020001749	SOLICITUD DE AGUA AGRÍCOLA	12/06/2020	2020/00004352W	Agricultura

2020001750	Solicitud nuevos miembros para formar parte de la Comisión Seguimiento del PIOF	12/06/2020	2020/00004854K	Oficina Técnica
2020001751	PAGO FACTURA LISTA 747 760	12/06/2020	2020/00004943H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001752	TRES PLAZAS VACANTES DE BOMBEROS	12/06/2020	2019/00006083J	Personal
2020001753	MONTAJE Y DESMONTAJE PARABRISAS Y TRATAMIENTO OXIDO VEHICULO 7161 FCS	12/06/2020	2020/00004385N	Bomberos
2020001754	SERVICIO DE CALIBRACION DESFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO	12/06/2020	2020/00004833T	Bomberos
2020001755	IMPRESION Y SUMINISTRO DE CARTELERÍA Y VINILOS PARA AVISOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DURANTE SITUACION EMERGENCIA COVID 19	12/06/2020	2020/00004632Y	Deportes
2020001756	PASTILLAS CECAUTO PSA 3619480 Y PASTILLAS TRASERAS MINTES PARA EL VEHICULO 1001-GBN	12/06/2020	2020/00004229V	Servicios generales
2020001757	PLAN DE SEGURIDAD MERCADO DE TETIR 2020	12/06/2020	2020/00004841P	Turismo
2020001758	Lectores Codigos de Barras 1D y 2D Biblioteca Municipal	12/06/2020	2020/00004092H	Cultura
2020001759	RELACIÓN FACTURAS EN REPARO TURISMO	12/06/2020	2020/00004260W	Turismo
2020001760	Pavimentación tramo de unión entre la Rotonda de la Hondura y Estación de Servicio Repsol	15/06/2020	2020/00004909F	Obras
2020001761	AMPLIACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15/06/2020	2020/00004364Z	Servicios Sociales
2020001762	AMPLIACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15/06/2020	2020/00004394K	Servicios Sociales
2020001763	IMPLANTACIÓN DE RESERVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS VIA WEB Y APP PARA ADAPTACION A EMERGENCIA COVID 19	15/06/2020	2020/00004612D	Deportes
2020001764	Contrato de emergencia - Servicio de campaña de desinfección y limpieza de playas del municipio de Puerto del Rosario	15/06/2020	2020/00004432J	Contratación
2020001765	DECRETO DE INCOACIÓN DENUNCIAS ORA	16/06/2020	2020/00004836A	MULTAS

	20061DEP			
2020001766	Licencia urbanística de obra menor de sustitución de algunos tramos de tuberías para su mantenimiento desde el muelle hasta la central Las Salinas	16/06/2020	2019/00008833A	Oficina Técnica
2020001767	O 19/20 "PASOS DE PEATONES" ADAPTACIÓN DE PASOS DE PEATONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DIFERENTES CALLES DE PUERTO DEL ROSARIO (MODIFICADO)	16/06/2020	2020/00001610C	Contratación
2020001768	SOLICITA ANULACION MULTA Y DEVOLUCION IMPUESTO	16/06/2020	2020/00001561V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001769	SOLICITA DEVOLUCION DE CANTIDADES COBRADAS	16/06/2020	2020/00001558Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001770	desparalización BADOM pensionista	16/06/2020	2020/00004168W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001771	desparalización BADOM pensionista	16/06/2020	2020/00004169A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001772	desparalización de BADOM pensionista	16/06/2020	2020/00004194M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001773	desparalización BADOM pensionista	16/06/2020	2020/00004288F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001774	desparalización BADOM pensionista	16/06/2020	2020/00004299H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001775	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	16/06/2020	2020/00004353A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001776	desparalización BADOM pensionista	16/06/2020	2020/00004359D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001777	desparalización BADOM pensionista	16/06/2020	2020/00004412Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001778	Fraccionamiento/Aplazamiento de deuda.	16/06/2020	2019/00006870H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001779	PRÓRROGAS DE CONTRATOS ANTERIORES AL MYTAO	16/06/2020	2019/00006801H	Contratación
2020001780	Acometida alcantarillado a tres viviendas en segunda planta del edificio sito en la calle Democracia, nº 4	16/06/2020	2020/00001841K	Oficina Técnica
2020001781	Licencia de acometida alcantarillado a dos viviendas en la planta segunda del edificio existente en la calle Tenesor nº 4-2º	16/06/2020	2019/00009724C	Oficina Técnica
2020001782	Acometida alcantarillado a oficina en la planta alta de la calle 23 de Mayo nº 7	16/06/2020	2019/00009453W	Oficina Técnica

2020001783	Licencia de acometida alcantarillado a dos viviendas sitas en la calle El Nevero nº 25 y nº 27	16/06/2020	2020/00000777C	Oficina Técnica
2020001784	Acometida de alcantarillado a una vivienda antigua por problemas en la red de alcantarillado sita en la calle Comandante Díaz Trayter, nº 102.	16/06/2020	2019/00007903Q	Oficina Técnica
2020001785	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA ANEXA AL LOCAL SITO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO Nº2	16/06/2020	2020/00003694B	Oficina Técnica
2020001786	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00004891N	Servicios Sociales
2020001787	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (VALE DE FARMACIA)	17/06/2020	2020/00004350T	Servicios Sociales
2020001788	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00004871S	Servicios Sociales
2020001789	MODELO 111 MAYO2020	17/06/2020	2020/00004887P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001790	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)	17/06/2020	2020/00004958X	Servicios Sociales
2020001791	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00004811R	Servicios Sociales
2020001792	JUSTIFICACION AYUDA ECONOMICA CONCEDIDA	17/06/2020	2020/00004826Q	Servicios Sociales
2020001793	JUSTIFICACION AYUDA ECONOMICA CONCEDIDA	17/06/2020	2020/00004828H	Servicios Sociales
2020001794	JUSTIFICACION AYUDA ECONOMICA CONCEDIDA	17/06/2020	2020/00005053J	Servicios Sociales
2020001795	Designación de letrado	17/06/2020	2020/00005173H	Alcaldía
2020001796	Designación de letrado	17/06/2020	2020/00005175C	Alcaldía
2020001797	CONTRATO MENOR CANALIZACIÓN OFICINA DESARROLLO LOCAL	17/06/2020	2020/00004518F	Desarrollo Local
2020001798	PAGO AYUDAS SOCIALES DEUDORES LISTA 2020/781	17/06/2020	2020/00005180W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001799	PAGO AYUDAS SOCIALES LISTA 2020/778 NO DEUDORES	17/06/2020	2020/00005170S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001800	PAGOS FACTURA PFAE VEREDA LISTA 776	17/06/2020	2020/00005120B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001801	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00005047F	Servicios Sociales
2020001802	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00004286M	Servicios Sociales
2020001803	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00005055S	Servicios Sociales

2020001804	NOMINAS JUNIO PTO EMPRENDE Y PRODAE	17/06/2020	2020/00005164D	Personal
2020001805	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00004824Z	Servicios Sociales
2020001806	SOLICITA RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCION	17/06/2020	2020/00005199K	Personal
2020001807	REPARO FACTURAS CULTURA	17/06/2020	2020/00005048P	Cultura
2020001808	FACTURAS EN REPARO BOMBEROS	17/06/2020	2020/00004433Z	Bomberos
2020001809	LEVANTAMIENTO DE REPARO GERANIOS	17/06/2020	2020/00004881W	CEMENTERIO
2020001810	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	17/06/2020	2020/00005147S	Servicios Sociales
2020001811	PAGO AYUDAS SOCIALES A ENDOSAR LISTA 785	18/06/2020	2020/00005200E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001812	Delegación en Ente Urbanístico Risco Prieto	18/06/2020	2020/00005250A	Alcaldía
2020001813	AMPLIACIÓN DE TERRAZA YA EXISTENTE EN VIRTUD DE LA ORDEN SND/386/2020, DE 3 DE MAYO, PUBLICADO EN EL BOE; EXPEDIENTE AC002/2019 TERRAZA SITA EN CARRETERA DE LOS POZOS, N°4, PUERTO DEL ROSARIO.	18/06/2020	2020/00003620Y	Oficina Técnica
2020001814	PAGO AYUDA SOCIAL	18/06/2020	2020/00005211X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001815	PAGO AYUDA SOCIAL DEUDOR LISTA 797	18/06/2020	2020/00005214J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001816	AYUDA INTEGRACION SOCIAL (ALQUILER)	18/06/2020	2020/00005050X	Servicios Sociales
2020001817	PAGO FACTURAS LISTA 798 Y 800	18/06/2020	2020/00005225R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001818	ANTICIPO REINTEGRABLE LSITA 806	18/06/2020	2020/00005292E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001819	RC Modificado del Proyecto Centro de Interpretación Horno de Cal	18/06/2020	2020/00005084K	Obras
2020001820	ARSYS FRA.N° 104995 RENOVACION ANUAL DOMINIO CARPETA- PUERTODELROSARIO.ORG 25€ (24/05/2020- 23/05/2021) ; FRA. N° 97717 RENOVACION ANUAL DOMINIO VISITPUERTODELROSARI O.COM+PROTECCION DE DOMINIO REGISTRO INTERNIC VISITPUERTODELROSARI	18/06/2020	2020/00004232C	Informática y NNTT

	O.COM (17/07/2020-16/07/2021)34€			
2020001821	Providencia para contratación de abogada	18/06/2020	2020/00003952Q	Personal
2020001822	Aportación de documentación / SANCION ESTABLECIMIENTO:APORTAR LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE ESTABLECIMIENTOS Y OTROS QUE ME SOLICITAN	18/06/2020	2020/00005295W	MULTAS
2020001823	ADQUISICION MAMPARAS DPTO. SERVICIOS SOCIALES	18/06/2020	2020/00005267C	Servicios Sociales
2020001824	NÓMINA JUNIO 2020 Y PAGA EXTRA DE VERANO PERSONAL AYUNTAMIENTO	18/06/2020	2020/00005124S	Personal
2020001825	SS 48/19 "SAD" "CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO"	18/06/2020	2019/00009017A	Contratación
2020001826	BOLSA DE TÉCNICO SUPERIOR DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	18/06/2020	2019/00008690K	Personal
2020001827	CONTRATO MENOR DE INSTALACIÓN DE SENSORES DE MOVIMIENTO Y LED EN DEPENDENCIAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.	18/06/2020	2020/00004344V	Deportes
2020001828	PUERTAS CORREDERAS AUTOMATICAS BLANCAS CON MOTOR Y MANDOS PARA EL ESTADIO DE LOS POZOS, ADAPTACION A MEDIDAS CONTRA EL COVID 19	18/06/2020	2020/00004298V	Deportes
2020001829	BAJA TELEASISTENCIA	19/06/2020	2020/00005223E	Servicios Sociales
2020001830	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	19/06/2020	2020/00005227A	Servicios Sociales
2020001831	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	19/06/2020	2020/00004842D	Servicios Sociales

2020001832	BOLSA DE TÉCNICO SUPERIOR DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	19/06/2020	2019/00008690K	Personal
2020001833	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	19/06/2020	2020/00002495P	Servicios Sociales
2020001834	O 21/20 REPOSICIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES HERNÁN CORTÉS Y PIZARRO EN EL BARRIO DEL CHARCO. PUERTO DEL ROSARIO	19/06/2020	2019/00005744L	Obras
2020001835	Pago horas extras limpiadoras mayo 2020	19/06/2020	2020/00004585M	Obras
2020001836	Designación de letrado	19/06/2020	2020/00005370P	Alcaldía
2020001837	Designación de letrado	19/06/2020	2020/00005379V	Alcaldía
2020001838	DISA FUERTEVENTURA SL	19/06/2020	2020/00005380H	Alcaldía
2020001839	INMOBILIARIA PRECEDO S.L.	19/06/2020	2020/00005408T	Alcaldía
2020001840	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (ALQUILER)	19/06/2020	2020/00005337K	Servicios Sociales
2020001841	SS 48/19 "SAD" "CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO"	19/06/2020	2019/00009017A	Contratación
2020001842	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	22/06/2020	2020/00004201N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001843	desparalización BADOM pensionista	22/06/2020	2020/00004243P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001844	SOLICITA ANULACION DE RECARGO POR DOMICILIO INCORRECTO	22/06/2020	2020/00001563L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001845	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	22/06/2020	2020/00004291X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001846	desparalización BADOM pensionista	22/06/2020	2020/00003569R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001847	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACION HIDRAULICA EN PLAYA BLANCA.	22/06/2020	2020/00005167N	Obras
2020001848	O 23/20 MINIGLORIETA ENTRE LAS CALLES DUERO Y SECUNDINO ALONSO	22/06/2020	2020/00005361E	Obras
2020001849	Designación de letrado	22/06/2020	2020/00005480A	Alcaldía

2020001850	Designación de letrado	22/06/2020	2020/00005483Y	Alcaldía
2020001851	COMUNICACION PRIMERA OCUPACION	22/06/2020	2020/00000861N	Oficina Técnica
2020001852	PAGO AYUDAS SOCIALES LISTA 814	22/06/2020	2020/00005366G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001853	suministro de batería lucas 12 V 75 AH 680A PARA VEHICULO 3996-FXJ	22/06/2020	2020/00004216G	Servicios generales
2020001854	CUBREPOLVO , POMO CLASS CORTO AZUL Y BATERIA 80AH IZQ. REPUESTOS PARA REPARACION DE VEHICULO GC-7302-BC	22/06/2020	2020/00004387Z	Servicios generales
2020001855	Provisión de Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	22/06/2020	2020/00002232K	Personal
2020001856	PAGO FACTURAS LISTA 828	23/06/2020	2020/00005491Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001857	BOMBEROS HORAS EXTRAS MAYO	23/06/2020	2020/00005105L	Bomberos
2020001858	REPARACION DE VEHICULO 1001-GBN, REPARACION DEL TURBO DEL VEHICULO, SUSTITUYENTO VALVULA MARIPOSA Y JUNTAS DE VALVULA.	23/06/2020	2020/00004319S	Servicios generales
2020001859	Contrato de emergencia - Servicio de campaña de desinfección y limpieza de playas del municipio de Puerto del Rosario	23/06/2020	2020/00004432J	Contratación
2020001860	BUJIA STHIL WSR6 1110 400 7005, MOTOMIX BIDON 5 LT, REPUESTOS PARA REPARAR MAQUINA DE PODAR MOTOMIX	23/06/2020	2020/00004382D	Servicios generales
2020001861	12 SACOS DE ASFALTO AGLOMERADO EN FRIO DE 1000 KG. CADA UNO	23/06/2020	2020/00004305R	Servicios generales
2020001862	REPARACION DE BOMBA DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL RESIDENCIAL LAS MARINAS EN LA HONDURA	23/06/2020	2020/00005320G	Servicios generales

2020001863	Solicitud de devolución de recibo 190111268. Pago duplicado mismo nº de bastidor aporta documentación acreditativa. Cuyo registro nº 2020000101 con fecha 03/01/2020	23/06/2020	2020/00002510T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001864	HORAS EXTRAS MES MARZO 2020 BOMBEROS	23/06/2020	2020/00005095D	Bomberos
2020001865	O 24/20 VALLADO EN EL CEIP DOMINGO J MANRIQUE	24/06/2020	2020/00005504G	Obras
2020001866	COMPENSACION	24/06/2020	2020/00000383V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001867	Designación de letrado	24/06/2020	2020/00005570R	Alcaldía
2020001868	Solicitud de Licencia Urbanística de Obra Mayor para vivienda unifamiliar aislada con garaje, piscina y muro de cerramiento sita en Parcela 7 Polígono-5 en Los Estancos	24/06/2020	2019/00003189V	Oficina Técnica
2020001869	Contrato menor - SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	24/06/2020	2020/00005288H	Contratación
2020001870	Declaración de fallido y propuesta de incobrable	24/06/2020	2019/00005906C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001871	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	24/06/2020	2020/00004213R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001872	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	24/06/2020	2020/00004219F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001873	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	24/06/2020	2020/00004230H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001874	DESPARALIZACIÓN BADOM PENSIONISTA	24/06/2020	2020/00004276H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001875	Solicitud de fraccionamiento del expte P.P Nº 5943	24/06/2020	2020/00005129C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001876	rectificación decreto nº 1726 de 10/06/20	24/06/2020	2020/00005383K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001877	ARSYS FRA. Nº 104995 RENOVACION ANUAL DOMINIO CARPETA-PUERTODELROSARIO.ORG 25€ (24/05/2020-23/05/2021) ; FRA. Nº 97717 RENOVACION ANUAL DOMINIO VISITPUERTODELROSARIO.COM+PROTECCION DE DOMINIO REGISTRO INTERNIC VISITPUERTODELROSARIO.COM (17/07/2020-16/07/2021)34€	24/06/2020	2020/00004232C	Informática y NNTT

2020001878	FACTURAS EN REPARO TELEFONICA	24/06/2020	2020/00004427P	Informática y NNTT
2020001879	Solicita bonificación para el vehículo híbrido	24/06/2020	2020/00005518H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001880	Pleno Ordinario 0629	24/06/2020	2020/00005615T	Alcaldía
2020001881	MATERIAL PLENO TELEMÁTICA	24/06/2020	2020/00004368H	Informática y NNTT
2020001882	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	24/06/2020	2020/00005432R	Servicios Sociales
2020001883	Solicitud en el que se presenta documentación requerida por el departamento de recaudación en relación con referencia 2020/00002179Z, 202000002182V	24/06/2020	2020/00005576F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

32.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan

33.- ASUNTOS DE URGENCIA.

33.1.- Moción Institucional en relación a la información sobre la situación del COVID-19 en la isla de Fuerteventura.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González considera de interés la adopción de un acuerdo al objeto de clarificar las informaciones que se están haciendo públicas en los medios de comunicación a nivel nacional respecto a la existencia de rebrotes del COVID-19 en la Isla de Fuerteventura, teniendo en cuenta que no se trata de rebrotes en la población sino motivados por la llegada de inmigrantes en patera, por lo que nos deberíamos dirigir al Gobierno de España y al de Canarias, así como al Cabildo Insular de Fuerteventura al objeto que se facilite una información veraz sobre la situación de la pandemia en la isla de Fuerteventura a fin de evitar repercusiones negativas sobre el turismo.

Tras una breve deliberación los asistentes a la sesión del Pleno, acuerdan por la unanimidad de todos sus miembros la ratificación de la declaración de urgencia de la indicada Propuesta, que igualmente, una vez sometida a votación resulta aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Fuerteventura para que se emita desde las Autoridades competentes, información veraz y contrastada respecto de las estadísticas arrojadas por las Autoridades sanitarias en relación al número de casos activos en la Isla de Fuerteventura relacionados con el COVID-19, con especial mención a que se trata de casos estrictamente controlados por las Autoridades sanitarias, sin que se haya producido en ningún caso una

transmisión comunitaria de forma incontrolada, a fin de evitar que las informaciones públicas al respecto puedan producir un impacto negativo en el sector turístico.

34.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de Ruegos y Preguntas interviniendo en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien reitera que no se le ha dado respuesta a ninguna de las preguntas formuladas en relación a la situación del Mercado municipal, por lo que Pregunta nuevamente:

- Qué actuaciones se piensan acometer en el Mercado.
- Cuándo se van a sacar a licitación los puestos que se encuentran cerrados
- Cuándo se va a poner en funcionamiento el Mercado municipal en su integridad

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien Ruega que se dé cumplimiento a la Ley, al objeto de que se facilite la información que se requiere cuando se solicita acceso a determinados expedientes, obteniendo hasta la fecha, únicamente la llamada por respuesta.

Igualmente recuerda que no se le ha dado respuesta a la solicitud que formuló en su momento para mantener una reunión con los representantes sindicales en el Ayuntamiento, por lo que siendo consciente de las medidas de distanciamiento social que se deben mantener, solicita se le facilite alguna dependencia municipal en la que poder mantener esa reunión, a lo que por el Sr. Alcalde se contesta que todos somos representantes públicos pero no así los representantes sindicales, por lo que en caso de autorizarse esa reunión en alguna dependencia municipal podría recaer sobre la mayoría de gobierno la responsabilidad consiguiente si se produce algún tipo de contagio.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Personal D^a Peña Armas, quien solicita a D. Manuel Miranda que informe si ya han mantenido una reunión con el SEPCA, a lo que D. Manuel Miranda contesta afirmativamente recordando que la solicitud formulada ha sido para mantenerla con todos los representantes sindicales.

Seguidamente interviene D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular, quien señala que como representantes públicos tienen derecho a sentarse con los representantes sindicales, solicitando aclaración respecto a si se le va a facilitar a los grupos de la oposición alguna instalación en la que mantener la reunión solicitada.

De otro lado D. Fernando Enseñat Ruega que se proceda al adecentamiento de los jardines y en particular los que se encuentran en la calle peatonal y en la Delegación del Gobierno.

Igualmente Pregunta por el procedimiento seguido para adjudicar un contrato menor de servicios de vigilancia en la playa de los Molinos y Puerto Lajas, que cuenta con un periodo de duración de 45 días y que se adjudicó a una persona que iba en la lista electoral por la que se presentaron las Concejales D^a Peña Armas y D^a Sonia Álamo, indicando el Sr. Alcalde que se le responderá adecuadamente a esta pregunta.

Finalmente interviene la Concejala Delegada de Parques y Jardines D^a Lilian Concepción Álvarez, quien manifiesta respecto a la situación de las zonas ajardinadas de la calle peatonal y frente a la Delegación de Gobierno que ya se ha procedido a su limpieza y adecentamiento, manifestando su preocupación por la falta de plantas y flores para proceder a su reposición en las zonas verdes del municipio

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**